

**MEMORIA para la solicitud de
MODIFICACIÓN DE TÍTULO**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Marzo 2019

ÍNDICE:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. COMPETENCIAS	12
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	14
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	27
6. PERSONAL ACADÉMICO	80
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	109
8. RESULTADOS PREVISTOS	117
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	121
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	122

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Seleccionar Nivel

Máster

Indicar Denominación específica

Máster Universitario en Abogacía

Seleccionar Título Conjunto

No

Indicar listado de especialidades

Especialidades / Itinerarios

Seleccionar Rama

Ciencias Sociales y jurídicas

Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education) (Obligatorio) /ISCED 2 (Opcional)

Derecho

Seleccionar si habilita para profesión regulada

No habilita para la profesión de abogado, pero sí que está vinculada.

Sólo en el caso que la respuesta sea SÍ, indicar:

1.1.8.1 Profesión regulada

Indicar Listado de universidades

Universitat Oberta de Catalunya

Sólo en el caso de título conjunto

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales	90 ECTS
Créditos en Prácticas Externas	30 ECTS
Créditos optativos	12 ECTS
Créditos obligatorios	42 ECTS
Créditos Trabajo de Fin de Máster	6 ECTS
Créditos de Complementos Formativos	

1.3. Universidad Oberta de Catalunya

1.3.1. Centros en los que se imparte

Universitat Oberta de Catalunya (BARCELONA)

1.3.2. Datos asociados al centro

Seleccionar Tipos de Enseñanza que se imparte en el centro

A distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

2019-2020	800
2020-2021	800
2021-2022	800
2022-2023	800

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	4	56
Resto de cursos	30	30	4	56

NOTA: En el caso de la UOC puede coincidir la matriculación a tiempo completo o parcial dado el sistema de matriculación propio de la institución.

Sólo en el caso que el título sea interuniversitario indicar datos de las universidades participantes:

1.3.3 Centros en los que se imparte

1.3.2 Datos asociados al centro

Seleccionar Tipo de enseñanza que se imparte en el centro

Presencial / Semipresencial / a distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año de implantación XXXX

Segundo año de implantación XXXX

Normas de Permanencia

<http://cv.uoc.edu/UOC2000/b/docs/secretaria/main/normativa/normes/permanencia/index.html>

Seleccionar Lenguas en las que se imparte

Castellano / Catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster Universitario en Abogacía encuentra su justificación en la aprobación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales. Dicha norma establece un sistema de capacitación para el ejercicio de la abogacía y de la procura, fijando como requisitos previos para el ejercicio de dichas profesiones la realización de un curso formativo y el desarrollo de un conjunto de prácticas externas, así como la superación de una prueba de final de evaluación de la aptitud profesional. Este conjunto de instrumentos se dirige a garantizar la obtención de las competencias necesarias para el adecuado desempeño de la profesión, con un alto nivel de cualificación. De acuerdo con la Ley y con su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, los cursos de formación organizados por las universidades a los efectos de proporcionar esta capacitación profesional deberán configurarse como Máster Universitario y ser objeto de la correspondiente verificación con arreglo a la disciplina de los títulos universitarios oficiales.

La oferta de este Máster Universitario, con la finalidad de que los graduados y graduadas en Derecho puedan culminar su proceso de formación adquiriendo las competencias profesionales, forma parte de la función social de la Universitat Oberta de Catalunya. En efecto, y habida cuenta del carácter imperativo de este período de formación para el acceso a la profesión de abogado, su misión como universidad resultaría incompleta si no ofreciera, en particular a sus graduados y graduadas, esta última etapa formativa que constituye un requisito legal previo para el ejercicio profesional.

La Universitat Oberta de Catalunya proporciona una formación de calidad en la que destaca el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación que permiten garantizar la obtención de competencias prácticas efectivas. Resulta oportuno, pues, que las personas que se han graduado en Derecho puedan continuar su formación en los mismos términos de excelencia académica y orientación a competencias profesionales que han caracterizado sus estudios de Grado, formando así a profesionales plenamente capacitados para el desempeño de la abogacía en la sociedad de la información.

Las características esenciales que debe revestir el curso de formación y las prácticas se establecieron en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que por lo demás otorga un amplio margen de autonomía para la precisa configuración del programa por parte de las Universidades o de las Escuelas de Práctica Jurídica. De este modo, el Máster Universitario en Abogacía de la UOC se ha diseñado atendiendo a las necesidades de las personas graduadas y licenciadas en Derecho y aportando todo el valor añadido derivado de la experiencia y metodología de la UOC, centrada en la actividad del estudiante y en el aprovechamiento eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

La experiencia de la UOC en la formación práctica dirigida a adquirir competencias profesionales propias de la abogacía se pone de manifiesto, no sólo en los estudios de Licenciatura y Grado en Derecho, sino también en la oferta propia de cursos dirigidos específicamente a abogados en ejercicio, como el programa de formación en Derecho de la Empresa destinado a profesionales

del despacho de abogados Roca Junyent, de un año de duración, que en la actualidad se halla en su cuarta edición, así como los cursos breves impartidos conjuntamente con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona para abogados en ejercicio, que cubren una gran variedad de materias específicas con un enfoque práctico y responden a la demanda de formación continua y actualización permanente de los colegiados.

El Máster Universitario en Abogacía de la Universitat Oberta de Catalunya se realizará conjuntamente con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Por ello, está pendiente de firmarse un convenio de Colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. En relación con la participación de abogados en la impartición de la docencia del Máster, se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del RD 775/2011, de modo que el personal docente de todos los cursos de formación tendrá una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad. También se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16. 1 del citado RD de modo que, en atención a su concreto contenido, las prácticas externas serán tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales se designará a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

Este curso 2018-2019 el Máster de Abogacía se encuentra ya en su 7ª edición, y desde que iniciara la docencia, ha ido incrementando notablemente el número de estudiantes matriculados en este programa formativo. En un inicio estos estudiantes provenían principalmente de Cataluña, pero en los últimos años cabe destacar el importante crecimiento de estudiantes provenientes del resto de España, pasando de 104 estudiantes de nuevo ingreso el curso 2015-2016 a 313 este último curso 2018-2019. Ante esta realidad, y dado que este Máster es obligatorio para todos aquellos graduados en derecho que quieran ejercer la profesión de abogado, consideramos necesario ampliar las plazas ofertadas y poder así dar respuesta a la demanda actual de formación, asegurando que los graduados en Derecho de cualquier punto del Estado Español puedan acceder a la formación de Acceso a la Abogacía sin que ello repercuta en las posibilidades de acceso al programa de los estudiantes residentes en Catalunya.

La condición indispensable del Máster para ejercer profesionalmente, es un claro motivo de la alta demanda que tiene este programa, y tenemos que poder dar respuesta a todos los titulados e

Inserción laboral

En el caso de la UOC, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con su misión, el perfil personal del estudiante tiene unas características determinadas. En concreto, el 60% tiene más de 30 años y el 95% trabaja a tiempo completo o parcial. Así pues, el concepto de inserción laboral se trabaja desde la perspectiva de desarrollo profesional y personal. Los diferentes estudios realizados por la Universidad en los últimos años muestran que los graduados, valoran las posibilidades de promoción o cambio de orientación como elementos de desarrollo.

En otras palabras, el hecho de obtener el Máster Universitario en Abogacía por la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral, de la que generalmente ya disponen, sino la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional. Por lo tanto, el **perfil de estudiantes a los que va dirigido es el siguiente:**

- Licenciados en Derecho
- Graduados en Derecho
- Graduados en un Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por Real Decreto 775/2011 de 3 de junio

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas (Libros Blancos; planes de estudios de universidades estatales, europeas e internaciones de calidad o interés contrastado; informes de asociaciones o colegios profesionales; otros referentes justificados por su calidad o interés académico)

Referentes nacionales

El Máster Universitario en Abogacía constituye una novedad en el conjunto de la oferta formativa de las universidades españolas, habida cuenta de que sus elementos esenciales se han establecido de modo muy reciente en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Sin embargo, en los últimos años algunas universidades de reconocido prestigio, anticipándose a la previsible regulación de los contenidos esenciales del máster para el acceso a la profesión, pusieron en marcha programas orientados a la adquisición de competencias para el ejercicio de la abogacía, que se hallan en sintonía con los objetivos que se propone el Máster.

Estos precedentes se han tenido en cuenta, en diversa medida, como referentes en el diseño del plan de estudios y restantes elementos configuradores del máster que se recogen en esta memoria. En particular se han tomado en consideración, entre otros, los referentes siguientes:

Máster en Abogacía. Universitat Pompeu Fabra

Máster en Abogacía, de 90 créditos ECTS, impartido por la Universitat Pompeu Fabra desde el curso 2010/11. En la actualidad se halla en su segunda edición (curso 2011/12), y está en proceso de adaptación a las previsiones del Real Decreto 775/2011. A tal efecto, está ultimándose un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. La información relevante sobre dicho programa se halla disponible en la dirección <http://www.idec.upf.edu/Máster-en-abogacia/contenidos-academicos>

Máster en Acceso a la Abogacía. Universitat Autònoma de Barcelona.

Máster de 90 créditos ECTS organizado e impartido conjuntamente por la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona y seis Colegios Profesionales: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Ilustre Colegio de Abogados de Granollers, Ilustre Colegio de Abogados de Manresa, Ilustre Colegio de Abogados de Mataró, Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell y el Ilustre Colegio de Abogados de Terrassa.

En el presente curso 2011/12 se halla en su segunda edición. Se trata de un máster profesionalizador para la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. De modo específico, prepara para la obtención del Diploma de Aptitud Profesional (DAP) un título concedido por el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Catalunya y el Consejo General de la Abogacía Española.

La información sobre este máster puede consultarse en la siguiente dirección web: http://www.uab.es/servlet/Satellite/postgrado/Máster-en-acceso-a-la-abogacia/datos-basicos-1206597472083.html/param1-2623_es/param2-2003/

Máster de la Abogacía. Universitat de Girona, Il·lustre Col·legi d'Advocats de Girona, Il·lustre Col·legi d'Advocats de Figueres, Il·lustre Col·legi d'Advocats de Vic.

La Universitat de Girona, conjuntamente con los Ilustres colegios de abogados de Girona, Figueres y Vic, ofrece como título propio un máster en abogacía de 90 créditos ECTS que en el presente curso 2011/12 se halla en su primera edición. Está prevista su adaptación a los requisitos fijados en el Real Decreto 775/2011. La información del programa puede consultarse en <http://www.fundacioudg.org/Másters/detallactivitat/7358/Máster-de-ladvocacia.html>

Referentes europeos

Se han tenido en cuenta en particular los programas específicos de preparación para el ejercicio práctico de la abogacía. En particular se han tomado en consideración los **Legal Practice Courses** impartidos en las Universidades del Reino Unido. Se trata de un programa que debe cursarse como requisito para el ejercicio de la profesión de *solicitor*. Los programas se imparten de acuerdo con los requisitos fijados por la *Solicitors Regulation Authority* <http://www.sra.org.uk/> El listado de instituciones autorizadas para impartir el Legal Practice Course puede consultarse en <http://www.sra.org.uk/students/courses/lpc-course-providers.page>

Como ejemplo de los contenidos y estructura de dicho curso puede verse la información correspondiente al curso impartido por la **Facultad de Derecho de la Universidad de Cardiff**: <http://www.law.cf.ac.uk/cpls/lpc/structure.html>

Asimismo, se han tomado como referentes los programas de LL.M. (Máster in Laws) en *Legal Practice*, que constituyen un escalón más avanzado que permite transformar el *Legal Practice Course* en un diploma de Máster. Un ejemplo de este tipo de LL.M puede verse en el ofrecido por el **Oxford Institute of Legal Practice** en la Universidad **Oxford Brookes University**: <http://www.brookes.ac.uk/studying/courses/postgraduate/2012/llm-in-legal-practice>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Proceso de reflexión metodológica

En el proceso general de diseño de los planes de estudio de la UOC, conducentes a la obtención de las titulaciones adaptadas al EEES, dos factores han sido determinantes. Por un lado, los Planes piloto de adaptación al EEES llevados a cabo en el curso 2005/6 y siguientes y, por otro, el proceso de evaluación de las titulaciones oficiales de la UOC a partir del curso 2006/07.

La Universitat Oberta de Catalunya respondió a la convocatoria, impulsada por la Generalitat de Catalunya, para la presentación de Planes piloto de adaptación al EEES con el inicio de dos programas en el curso 2005/06. Estos grados fueron diseñados con anterioridad al Real Decreto

1393/2007 en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y, por tanto, no constituyen en la actualidad una oferta de Grado. Esta primera adaptación permitió a la universidad acumular cierta experiencia en el diseño de titulaciones adaptadas al EEES y ha contribuido positivamente a la presentación de los grados adaptados ya al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Estas titulaciones piloto han seguido el procedimiento establecido por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) para la certificación de la adaptación de las titulaciones piloto de las universidades del sistema universitario de Cataluña al Espacio Europeo de Educación Superior y cuentan ya con la resolución favorable en cuanto cumplen los criterios establecidos de implantación completa, transparencia documental e indicadores de calidad.

Por último, destacamos que el diseño y puesta en marcha de los programas pilotos ofrecieron a la universidad la posibilidad de iniciar internamente un proceso de reflexión previo sobre aspectos fundamentales del modelo de enseñanza-aprendizaje (el sistema de créditos ECTS, las competencias, el sistema de evaluación, el aula virtual...) de gran utilidad también en el diseño actual de titulaciones adaptadas al EEES.

Este proceso de análisis sirvió de base para actualizar algunos elementos concretos del modelo. En marzo de 2007, se inició un proceso de reflexión general y sistematizada sobre el impacto de los planteamientos del EEES en la metodología de la universidad y la estructura de las nuevas enseñanzas. Se crearon 8 grupos de trabajo para abordar las temáticas siguientes:

- Crédito ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Evaluación
- Reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)
- Materiales didácticos
- Aula
- Trabajo final de grado / trabajo final de Máster y prácticas

Para cada uno de los temas se definen y se concretan unos objetivos y se constituyen los diferentes equipos de trabajo formados por profesores de los diferentes estudios de la Universidad, y por personal no académico directamente implicado en el diseño, el desarrollo y la evaluación de los programas, y pertenecientes a distintas áreas de gestión docente (Área de Operaciones de Gestión Docente, Área de Incorporación y Seguimiento del Estudiante, Área de Biblioteca, unidad de Gestión de Contenidos, Área de Planificación y Evaluación, Área de Tecnología Educativa). En total, participan directamente setenta personas en el análisis, la reflexión y la síntesis de los ocho temas mencionados anteriormente.

A finales del mes de junio de 2007, cada uno de los grupos de trabajo elabora un documento que recoge las conclusiones provisionales de cada tema y un conjunto de propuestas sometidas a debate en diferentes comisiones de la Universidad: comisión académica, comisión de programas y comisión de gestión.¹ Finalmente, en julio de 2007 se dispone de un documento de conclusiones: *Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES*.

¹ Comisión Académica: constituida por los directores de estudio; Comisión de Programas: constituida por los directores de programa; Comisión de Gestión: constituida por los directores de las áreas de gestión académica.

A partir de septiembre de 2007 se abren dos líneas de trabajo para dar un nuevo impulso a la innovación metodológica relacionada con la actividad docente. Por una parte, se diseña un plan de comunicación para dar a conocer y extender formalmente a todo el profesorado y al personal de gestión afectado las conclusiones finales del debate metodológico, por medio de un plan de formación y comunicación que se lleva a cabo a lo largo de 2008. Se pone también en marcha una segunda fase de análisis, que da continuidad a los ocho temas mencionados, para llevar a cabo el diseño operativo y la implementación de las conclusiones de los temas tratados en la primera fase, tanto en relación con aspectos metodológicos como con elementos de gestión necesarios para su realización; ante la detección de nuevos temas que deben ser analizados por parte de equipos de trabajo transversales, se está reflexionando en torno a los recursos docentes y los docentes colaboradores.

Procedimientos de consulta internos

Para trabajar la definición del Máster Universitario en Abogacía se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, con la consecuente creación de una **comisión de titulación** que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos implicados en el diseño e implantación del programa. En este proceso previo de definición del nuevo Máster han participado activamente todos los profesores de los Estudios de Derecho de la UOC implicados en él, y también el personal de gestión asociado a dichos Estudios.

La Comisión de la Titulación ha estado formada por el Director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política Dr. Agustí Cerrillo Martínez, la Directora del programa de Derecho Dra Ana Delgado García y los profesores Dr. Miquel Peguera Poch y Dra. Blanca Torrubia Chalmeta asistidos por la administradora del programa Sra. Gemma Gallifa Ballarín. Esta comisión se ha reunido de forma periódica y han trabajado intensamente en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Máster y el plan de estudio propuesto, y a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

El Plan de Estudios del Máster Universitario en Abogacía se presentó por la Comisión de Titulación para consideración y debate del conjunto de los profesores que integran los Estudios de Derecho y Ciencia política en las reuniones celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2011 habiéndose recogido y tenido en cuenta sus observaciones.

La memoria ha sido revisada por el Consejo de dirección de los Estudios de Derecho y Ciencia Política formado por el director de los Estudios (Dr. Agustí Cerrillo), los directores de los diferentes programas (Dr. Albert Batlle, Ciencia Política; Dra. Ana Delgado, Derecho; Dr. Miquel Peguera, Posgrado y Dr. Josep Ma. Tamarit, Criminología) y la administradora de los estudios (Gemma Gallifa). Asimismo, ha sido sometida a la consideración de los estudiantes de la Comisión de Estudios, órgano de participación de los estudiantes en los Estudios de Derecho y Ciencia Política.

Desde el Área de Planificación y Evaluación, el Área de Operaciones de la Gestión Docente, el Área de *Control y Gestión* y el Área de *Marketing*. Se ha dado apoyo a la Comisión de titulación, a través de procedimientos de información y consulta, velando por la viabilidad metodológica,

operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como por dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo Máster universitario en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas internas han sido incorporados en el diseño del Máster universitario, especialmente por lo que respecta a perfil, orientaciones profesionales y repertorio de competencias.

Finalmente la propuesta de solicitud para la Memoria del Máster Universitario en Abogacía ha sido sometida a la Comisión Académica de la Universidad, integrada por todos los Directores de Estudios de la UOC más los miembros del Consejo de Gobierno (Rectora y Vicerrectores).

Procedimientos de consulta externos

En la definición del Máster ha intervenido también un grupo de expertos integrado por miembros de la Abogacía, de la Judicatura y de la Comunidad Universitaria. Estos expertos han realizado aportaciones de diversa índole con el objeto de que el diseño del Máster esté orientado a satisfacer la demanda social de contar con abogados capaces de prestar un asesoramiento y defensa jurídica de calidad, objetivos éstos recogidos en el artículo 1 Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Este grupo de expertos se integra por:

- Ilmo. Sr. Pablo Llarena Conde, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Ilma. Sra. María Rosa Fernández Palma, Dra. en Derecho, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Mataró.
- Ilmo. Sr. Enrique Echegoyen García, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y abogado del ICAB.
- Ilmo. Sr. Jesús Sánchez García diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y abogado del ICAB.
- Ilmo. Sr. Eduardo M^a Valpuesta Gastaminza, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Navarra y Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Navarra.
- Sr. Oscar Morales García, Dr. en Derecho y Abogado de Uría&Menéndez.
- Sr. Rafael Orellana de Castro, Presidente de la asociación catalana de peritos judiciales y forenses colaboradores con la Administración de Justicia y Abogado del ICAB.
- Sr. Jordi Estalella del Pino, Asesor de Comunicación del Consejo de la Abogacía Catalana y abogado del ICAB.
- Sra. Pilar Blasco Prim, Profesora de Derecho urbanístico y Abogada del ICAB.
- Sra. M^a Àngeles Agulló Taltavull, Vocal de PIMEC y Abogada del ICAB.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

Competencias básicas (*vienen definidas en el soporte informático*)

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Máster:

CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.1. Competencias específicas *

(Vienen definidas por el artículo 10 del RD775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales)

CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

Sistemas de información y acogida

Para asegurar que esta información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal Web de la Universidad (www.uoc.edu), del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo, de sesiones presenciales informativas de los distintos programas y de folletos informativos.

La UOC cuenta con un proceso de acogida para los nuevos estudiantes que contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: objetivos, condiciones de acceso, itinerarios formativos, salidas profesionales...
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y la metodología de aprendizaje.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

Periódicamente se revisan estos canales de información para garantizar que facilitan el conocimiento de los contenidos del programa, así como los perfiles personales y académicos que más se adecuan a cada titulación.

A partir del momento en que el futuro estudiante hace su solicitud de acceso a la Universidad e incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación positiva implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, y además con la asignación de un tutor o tutora de inicio, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula.

El sistema de orientación capaz de dar respuesta a las necesidades específicas de los estudiantes en un entorno de formación virtual tiene como elemento fundamental al tutor o la tutora, una figura especializada en la orientación académica y profesional, y concedora de la totalidad del programa de estudios. El tutor, dependiendo de cuál sea el perfil personal y académico del estudiante, orientará la propuesta de matrícula que el estudiante quiere realizar, valorando tanto la carga docente en créditos que este puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan de tutoría que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes

momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Los tutores son, pues, para los estudiantes un referente académico y profesional del programa.

La UOC dispone de un **operativo para la función tutorial** que desarrolla acciones de formación para los tutores sobre el mismo modelo de tutoría y también para el desarrollo de los planes de tutoría que se materializan en su actividad. Asimismo, el operativo facilita las herramientas y los recursos necesarios para el desarrollo del plan de acción tutorial mencionado.

Por otro lado, desde la dirección académica del programa de Máster se lleva a cabo la coordinación de los tutores para ajustar sus acciones a la singularidad de cada programa.

La Universidad dispone, además, de diversos mecanismos para conocer la opinión de los estudiantes sobre la acción de sus tutores. El principal es la encuesta institucional que se administra directamente a los estudiantes al final de cada curso.

Sumándose a la acción del tutor, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa.

El Servicio de ayuda informática es el responsable de asesorar a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, el acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad. El servicio de ayuda informática se efectúa de manera digital, pero se habilita un servicio de consulta directo de manera que el estudiante también puede tener acceso a través de vía telefónica.

El acceso al servicio de atención de consultas es único para el estudiante –siempre accede desde la misma aplicación informática disponible desde el campus– y es atendido por un mismo equipo. Éste será el responsable de buscar la respuesta a la consulta hecha y de facilitarla al estudiante.

Perfil de ingreso recomendado

Para cursar el Máster Universitario en Abogacía es necesario haber realizado alguno de los estudios que se detallan en el artículo 2.1 a) del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por Real Decreto 775/2011 de 3 de junio y que son:

- Licenciatura en Derecho
- Grado en Derecho
- Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado Reglamento.

Además, se recomienda también un nivel de competencia **en lengua extranjera** equivalente al nivel A2 del marco común europeo de lenguas y un nivel de competencia a nivel de usuario en

el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, y para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición, por medio de los tutores y del plan docente de la asignatura, una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este Máster (nivel A2 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo. Igualmente, el estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma recomendado para la titulación. En el caso de que el nivel del estudiante no sea el recomendado, éste puede escoger libremente iniciar sus estudios asumiendo la responsabilidad de su falta de nivel inicial o, por medio de la recomendación del tutor, reforzar este nivel a partir de cursos complementarios del idioma extranjero escogido, que la propia UOC ofrece como formación continua al público en general.

Asimismo, se recomienda un nivel de competencia a nivel de usuario en el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación**.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las vías de acceso al Máster son las previstas en la normativa aplicable. Cualquier estudiante que cumpla las condiciones de acceso legalmente previstas podrá realizar sus estudios del Máster.

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los órganos administrativos de la Universidad, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas, así como de las condiciones de admisión (cuando se hayan establecido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

El Máster Universitario en Abogacía ha sido diseñado para cumplir los requerimientos legales fijados en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. En consecuencia, podrán acceder al mismo quienes cumplan con los requisitos previstos en el art.2.1 a) y 3 de dicho Reglamento:

El artículo 2.1.a del Reglamento establece:

“Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento.”

El artículo 3 del Reglamento establece:

“Requisitos de titulación.

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e. Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f. Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior.

3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de

octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho.”

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los órganos administrativos de la Universidad, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas así como de las condiciones de admisión (cuando se hayan establecido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión

En caso de que el número de solicitudes exceda al de las plazas ofertadas, la admisión se realizará atendiendo a la nota media del expediente de la licenciatura o del grado en Derecho. Tendrán siempre preferencia a efectos de la admisión los candidatos que necesariamente deban cursar el Máster para obtener el título profesional de abogado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por el Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. En igualdad de circunstancias, la asignación de las plazas se hará por orden de solicitud de admisión.

Se dará la debida información de estos criterios a través de los mecanismos habituales de información y asesoramiento de matrícula que la universidad pone a disposición de los estudiantes y ciudadanos.

Las solicitudes de acceso serán gestionadas por los órganos administrativos de la universidad. A la vista de las candidaturas presentadas, la Dirección del programa del Máster decidirá sobre la admisión de los estudiantes de acuerdo con los criterios previamente establecidos y publicados.

4.3. Apoyo a estudiantes

Incorporación

Una vez obtenido el acceso al Máster, el estudiante recibirá su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, y contará además con la asignación de un tutor o tutora de inicio, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula.

Orientación a los estudiantes matriculados

La UOC cuenta con un sistema personalizado de apoyo y orientación a los estudiantes que se articula por medio de sus docentes colaboradores y tutores.

El estudiante, una vez matriculado, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa. La responsabilidad sobre las asignaturas del Máster es lo que definimos con el rol de **profesor responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los colaboradores docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El docente colaborador, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, es para el estudiante la figura que le orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del estudiante, al que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del docente colaborador, el tutor ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a su lengua, país de origen, intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

El equipo de tutores es coordinado por el director del programa, que realiza un seguimiento continuado del mismo en las diferentes acciones. El plan de tutoría se ajusta a la singularidad de

cada una de las titulaciones. Los tutores elaboran una propuesta de plan de tutoría -a partir de las especificidades de cada programa- que cuenta para su desarrollo con la aprobación del Director del Programa y la validación del grupo de Desarrollo de la Función Tutorial. Son los tutores los que tienen la función de llevar a cabo el plan de tutoría a lo largo del semestre, a través de las aulas de tutoría del Campus Virtual.

En paralelo, el Grupo de Desarrollo de la Función Tutorial apoya a los tutores facilitándoles las herramientas y las informaciones necesarias con el fin de que puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades de los estudiantes, principalmente en aquellos aspectos más transversales y vinculados a los servicios y a las informaciones de la Universidad.

El Grupo de Desarrollo de la Función Tutorial recopila, de forma sistemática, la actividad del estudiante en relación con el seguimiento de la docencia y también las acciones que lleva a cabo el tutor para asesorarlo.

Al finalizar el semestre, el director del programa y el Grupo de Desarrollo de la Función Tutorial, valoran el funcionamiento y los resultados obtenidos (rendimiento y satisfacción) con el fin de poder introducir cambios, en el siguiente semestre, en el plan de tutoría del programa y de esta manera poder dar una mejor respuesta a las necesidades de los estudiantes.

El director del Programa y el Grupo de Desarrollo de la Función Tutorial celebran reuniones presenciales con los tutores con el fin de hacer seguimiento de su actividad y compartir las propuestas de acciones de mejora. Son los responsables de que se apliquen las mejoras propuestas y de hacer un seguimiento de sus resultados.

Conviene recordar que el Comité de Evaluación Externo del proceso de Evaluación institucional seguido por la universidad, bajo las directrices de AQU Catalunya, valoró muy adecuadamente el funcionamiento de la acogida definido por la universidad, teniendo en cuenta “el buen desarrollo del plan tutorial: su alto grado de formalización, su evolución, y valoración por los diferentes colectivos, motivo por el cual se valoran como muy adecuados los mecanismos de aseguramiento de calidad de la acogida”.

Como mecanismo de apoyo a los estudiantes, también podemos mencionar otros servicios de los que puede beneficiarse el estudiante de la universidad una vez matriculado. Básicamente destacamos los servicios de biblioteca y recursos de aprendizaje, los servicios de ayuda informática, los servicios de atención de consulta y los servicios territoriales.

Respecto a los recursos de aprendizaje comentar que los estudiantes tienen a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado. Los estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y las habilidades previstas en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece los servicios de

consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los usuarios para facilitar el uso de los servicios.

Del mismo modo, la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa. El Servicio de ayuda informática es el responsable de asesorar a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, el acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad. El servicio de ayuda informática se efectúa de manera digital, pero se habilita un servicio de consulta directo de manera que el estudiante también puede tener acceso a través de vía telefónica.

El acceso al servicio de atención de consultas es único para el estudiante -siempre accede desde la misma aplicación informática disponible desde el campus- y es atendido por un mismo equipo. Este será el responsable de buscar la respuesta a la consulta hecha y de facilitarla al estudiante.

Por último para contribuir a mejorar la atención personalizada y presencial a los estudiantes, la universidad dispone de diecisiete centros de apoyo y también de cuarenta y siete puntos de información. Estos centros además de puntos de información son centros de servicios académicos y administrativos que facilitan la recogida de sugerencias, demandas o necesidades.

Estudiantes con discapacidad

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir

del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.

- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.

- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al encuentro de inicio de semestre o al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.
 - Encuentro de inicio de semestre y Acto de graduación. Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
 - Rampas y accesos adaptados
 - Aparcamiento reservado
 - Acompañamiento durante el acto
 - Intérprete de lenguaje de signos
 - Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaria del campus los estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario. El estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:

- Rampas y accesos adaptados
- Programa Jaws o Zoomtext
- Enunciados en Braille
- Realizar las pruebas con ayuda de un PC
- Realización de pruebas orales
- Enunciados adaptados
- Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
Mínimo 0	Máximo 13,5
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso) *	
Mínimo 0	Máximo 13,5
Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)	
Mínimo 0	Máximo 13,5

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Las asignaturas reconocidas mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia.

La unidad básica del reconocimiento será el crédito ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Los créditos ECTS reconocidos podrán ser incorporados, previa matrícula, al expediente académico del estudiante y serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Máster de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Los criterios en materia de reconocimiento de asignaturas establecidos por la Universidad, cuando los estudios de destino sean enseñanzas oficiales de Máster, son los siguientes:

1. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Graduado, no serán susceptibles de reconocimiento al no existir adecuación entre el nivel de competencia exigido en las enseñanzas aportadas y el previsto en el programa de Máster de destino.
2. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Máster Universitario o Doctorado, las asignaturas aportadas serán susceptibles de reconocimiento si, a criterio de la dirección de programa de Máster correspondiente, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el programa de Máster de destino.

4.4.2. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos consiste en la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas se verán reflejadas en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos

La Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el trámite que permite a los estudiantes de la UOC valorar su bagaje universitario anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los/las directores/as de programa y es presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite en la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.

Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 15 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite. Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades -

que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El reconocimiento del aprendizaje adquirido por la experiencia previa (RAEP) implica la evaluación formal de las destrezas y los conocimientos adquiridos por una persona a través de su experiencia anterior, normalmente no relacionada con el contexto académico. Esta acreditación de los aprendizajes, ha de permitir validar parte de la carga lectiva de la titulación que la reconoce. Nuestra universidad, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El interés de desarrollar un sistema de RAEP en general deriva de la creciente importancia otorgada al aprendizaje a lo largo de toda la vida y de las recomendaciones institucionales que reconocen la necesidad de acreditar este aprendizaje. El comunicado de Bergen de la Conferencia de los Ministros Europeos de Educación Superior (mayo de 2005) destacó especialmente la necesidad de desarrollar nuevas formas de certificación, que tengan en cuenta el conjunto de las competencias adquiridas por cualquier medio:

"Vemos el desarrollo de marcos para las calificaciones, nacionales y europeos, como una oportunidad para insertar más estrechamente el aprendizaje a lo largo de la vida en la educación superior. Trabajaremos con las instituciones de educación superior y otros para mejorar el reconocimiento del aprendizaje previo incluyendo, cuando sea posible, el aprendizaje no formal e informal de cara al acceso o como elementos inclusos a los programas de enseñanza superior".

En el caso particular de la UOC, la implantación de un sistema de reconocimiento de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos es todavía más pertinente si se tiene en cuenta que casi todos nuestros estudiantes tienen una experiencia profesional. Habrá que ver en qué términos se concreta la regulación en materia de reconocimiento de la experiencia laboral y, en todo caso, tener en cuenta el desarrollo normativo que se desprenda para avanzar en su implementación. Internamente, la universidad ha iniciado una reflexión sobre considerandos previos y se han trabajado un conjunto de propuestas iniciales para diseñar el sistema de reconocimiento en las titulaciones. El proceso definido para la valoración y reconocimiento de las competencias asociadas a la experiencia que se evalúa, está basado en la puesta en marcha de una aula específica RAEP para apoyar a los estudiantes en el proceso y para orientar la elaboración del dossier de evidencias, un procedimiento de evaluación y, en su caso, el desarrollo de un expediente final de reconocimiento.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Objetivos generales del título

El objetivo del Máster Universitario en Abogacía (MUA) de la Universitat Oberta de Catalunya es formar a abogados de la sociedad de la información y la comunicación que den cumplida satisfacción a los derechos a la asistencia letrada y a la tutela judicial efectiva que la Constitución garantiza a la ciudadanía (artículos 17.3 y 24 respectivamente) y que manejen con destreza las nuevas tecnologías.

El Máster Universitario en Abogacía que ofrecen los Estudios de Derecho y Ciencia política de la Universitat Oberta de Catalunya es un programa exigente que prepara a los estudiantes para el ejercicio de la profesión de abogado y la obtención del título profesional de abogado.

El Máster Universitario en Abogacía busca capacitar profesionalmente a los abogados, en cuanto colaboradores relevantes en la administración de justicia, de modo que quede garantizado a los ciudadanos el acceso a un asesoramiento y defensa jurídica de calidad (objetivos recogidos en el artículo 1 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales).

El programa del Máster es profesionalizador y su contenido se integra por un módulo obligatorio de 42 créditos ECTS, un módulo optativo de 12 créditos ECTS, un programa de prácticas externas de 30 créditos ECTS y un trabajo de fin de Máster de 6 créditos ECTS. El Curso de formación (Módulo obligatorio, módulo optativo y Trabajo de fin de Máster) se desarrolla en la modalidad virtual. El programa de prácticas externas se desarrolla en las modalidades virtual y presencial.

El diseño del MUA permitirá al estudiante adquirir las competencias y objetivos recogidos en los artículos 10 y 14.2 respectivamente del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Las competencias se recogen en el apartado 3 de este documento y los mencionados objetivos de las Prácticas externas pretenden que el estudiante haya de:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

La Universitat Oberta de Catalunya garantiza en el Programa de Prácticas externas, tanto en su modalidad virtual como en su modalidad presencial, el cumplimiento de los principios de

inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal recogidos en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

El perfil de formación

El titulado en el Máster Universitario en Abogacía sabe usar las herramientas de que dispone con una visión multidisciplinar y de conjunto en los distintos asuntos que trabaja y es capaz de interrelacionar datos y conceptos de manera lógica. La formación multidisciplinar integra los diversos saberes ligados a la profesión de abogado: los técnicos (sustantivos y procesales), los estratégicos (organizativos y económicos) y los humanos (deontológicos y relacionales).

Una vez completados el Curso de Formación y el Programa de Prácticas, el titulado dispondrá de recursos suficientes para prestar un asesoramiento jurídico de calidad y para realizar actuaciones eficientes en los ámbitos judicial y extrajudicial.

En el marco del artículo 7 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, y del Capítulo IV del Real Decreto 775/2011, el titulado en el Máster Universitario en Abogacía de la UOC esta formado para poder participar en condiciones adecuadas en las pruebas de acreditación de la capacitación profesional previstas en el ordenamiento vigente.

Orientación de la titulación

La orientación del Máster Universitario en Abogacía es profesionalizadora. El plan de estudios está diseñado para dotar al estudiante de las competencias técnicas, sustantivas y prácticas necesarias para desempeñar la profesión de Abogado en condiciones tales que le permitan prestar un asesoramiento jurídico de calidad y de realizar actuaciones eficientes en los ámbitos judicial y extrajudicial. Con este propósito, de los 90 créditos ECTS que dotan la titulación, 54 créditos ECTS (el módulo obligatorio y el módulo optativo) son de carácter aplicado y 30 créditos ECTS (prácticas externas) son de carácter práctico.

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster Universitario en Abogacía es profesionalizador. El Plan de Estudios, dotado con 90 créditos ECTS, se integra, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 775/2011, por un Curso de Formación de 60 créditos ECTS y un Programa de Práctica Externas de 30 créditos ECTS. Y, al objeto de atender las orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los Títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador dadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), su diseño consta de un módulo obligatorio y común de 42 créditos ECTS que tiene carácter aplicado, un módulo optativo de 12 créditos ECTS que tiene carácter aplicado, un Programa común de Prácticas Externas de 30 créditos ECTS que tiene carácter práctico y un Trabajo de Fin de Máster de 6 créditos ECTS que está orientado a cerrar y validar las competencias del Máster definidas en el apartado 3 de este documento.

Atendiendo al modelo educativo y al perfil personal de los estudiantes de la UOC, el Máster universitario de Abogacía se desarrolla de manera virtual; el Programa de Prácticas Externas se ofrecerá también en modalidad presencial.

El Plan de Estudios del MUA es exigente y ha sido diseñado para garantizar que los estudiantes puedan adquirir las competencias de los Cursos de Formación y que el Programa de Prácticas Externas cumpla con los objetivos recogidos en los artículos 10 y 14.2 respectivamente del Real Decreto 775/2011.

La Universitat Oberta de Catalunya comprometida con los valores éticos que deben regir la actuación profesional, y consciente de la relevancia social que la figura del abogado tiene, presta en el diseño del plan de estudios especial atención al fomento y respeto de las normas deontológicas que rigen la profesión de abogado.

El plan de estudios se estructura de la siguiente manera:

El módulo 1, común y obligatorio, comprende tres materias diferentes:

- Materia 1: La profesión de abogado y habilidades técnicas del abogado (PAHT) dotada con 12 créditos ECTS.
 Materia 2: Habilidades litigiosas (HL) dotada con 22 créditos ECTS.
 Materia 3: Habilidades no litigiosas (HNL) dotada con 8 créditos ECTS.

El módulo 2 se compone de 12 ECTS de optatividad que el estudiante puede realizar a través de una pre-selección de asignaturas de otros Másters universitarios que ofrece la UOC en el ámbito del derecho, de acuerdo con lo previsto en el art.4.1(a) del Real Decreto 775/2011. Igualmente, y de conformidad con el máximo de créditos previsto en el art.6.3 Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, se podrán reconocer créditos de optatividad a partir de programas universitarios de postgrado propios (no oficiales) que ofrezca la UOC en el ámbito del derecho. A título de ejemplo, y sin carácter exhaustivo de esta optatividad, se presentan a continuación 4 materias distintas correspondientes a asignaturas procedentes de 2 Másters universitarios y 1 Máster propio que actualmente ofrece la UOC en el ámbito del derecho.

Asignaturas optativas procedentes del Máster en Asesoría Jurídica de Empresa de la UOC: "Operaciones de fusión y adquisición de empresas" de 6 créditos ECTS, "Empresa y Mercado" de 6 créditos ECTS (ambas en la materia mercantil) y "Derecho individual del trabajo" de 6 créditos y "Derecho colectivo del trabajo, seguridad social y salud laboral" de 6 créditos ECTS (ambas en la materia de laboral). Tres asignaturas del Máster Universitario en Fiscalidad de la UOC "Fiscalidad en Internet" de 4 créditos ECTS, "Fiscalidad internacional y aduanera" de 4 créditos ECTS, y "Fiscalidad autonómica y local" de 4 créditos ECTS (todas ellas comprensivas de la materia fiscal). Finalmente, otras tres asignaturas del Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Globalización de la UOC (pendiente de verificación): "Sistema Universal de protección de los derechos humanos" de 4 créditos ECTS, "Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos" de 4 créditos ECTS, y Sistema interamericano de protección de los derechos humanos" de 4 créditos ECTS (dentro de la materia tutela jurídica de los derechos humanos).

Dentro de este módulo de optatividad podrán integrarse en un futuro otras asignaturas de nuevo diseño o provenientes de otros Másteres Universitarios de la UOC para ampliar la oferta de optatividad.

El programa de Prácticas externas (PPE) consta de 30 créditos ECTS que se traducen en 750 horas de trabajo práctico. El programa de prácticas externas se desarrollará en despachos de abogados especializados en las distintas materias que integran dicho programa. La UOC ha firmado un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 34/2006, en el artículo 5.1 del RD 775/2011 y en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

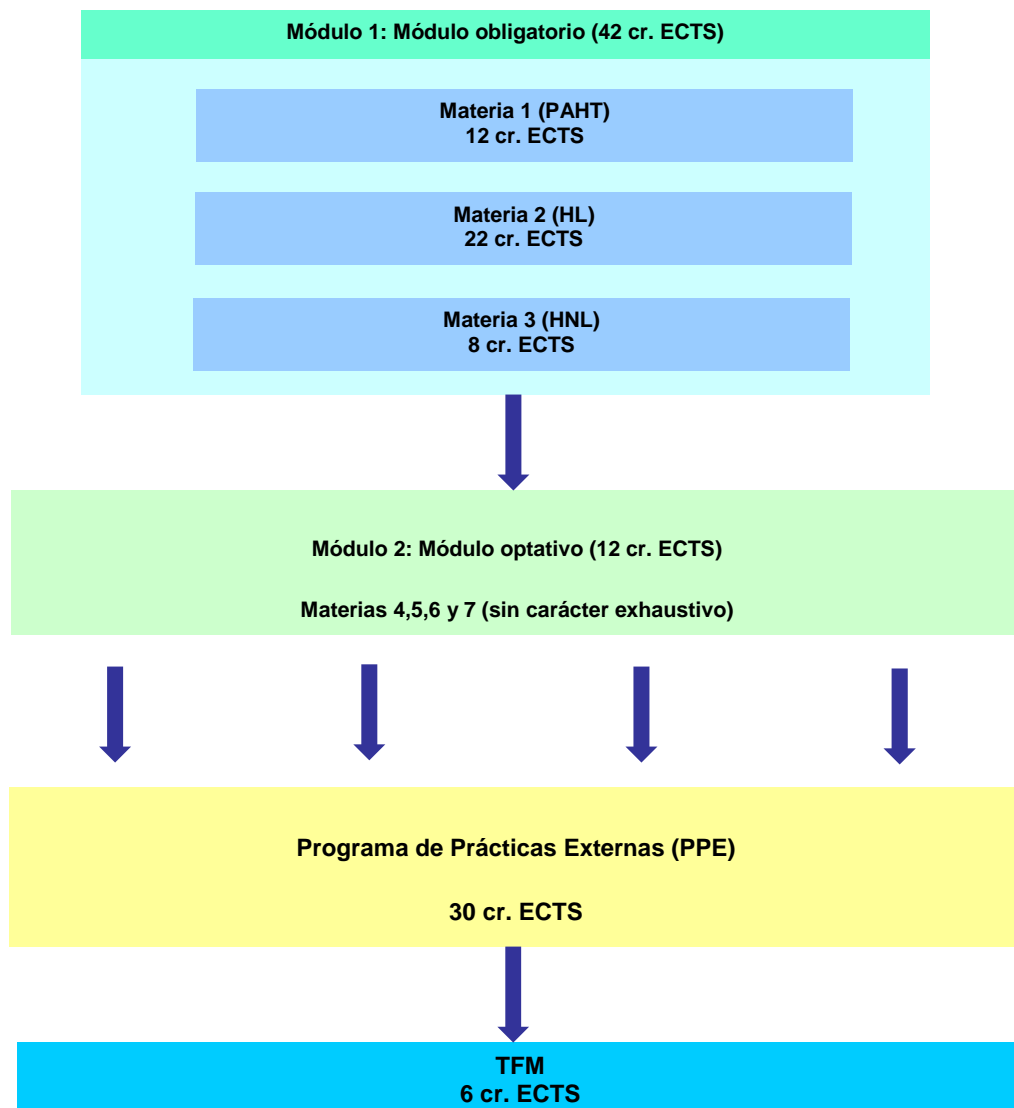
El PPE consta de 3 bloques temático-jurídicos de trabajo pensados para desarrollar las tareas propias del ejercicio de la abogacía en cada uno de los ámbitos que lo integran.

El “Despacho Civil-mercantil” tiene una dedicación de 10 créditos ECTS de carácter práctico (250 horas de dedicación a cuestiones judiciales y no judiciales). En este Despacho se desarrollará la práctica civil (para trabajar cuestiones relacionadas con el derecho de familia, el derecho de la contratación, los derechos reales etc.) y la práctica mercantil (para trabajar cuestiones relativas al derecho societario, al derecho cambiario, a la propiedad industrial, al derecho concursal etc.).

El “Despacho penal” tiene una dedicación de 10 créditos ECTS de carácter práctico (250 horas de dedicación a cuestiones judiciales y no judiciales). En este Despacho se desarrollará la práctica penal común (para trabajar cuestiones relativas a los delitos patrimoniales, delitos contra la salud pública, delitos violentos, etc.) y la práctica en derecho penal de la empresa (para trabajar cuestiones relativas al delito fiscal, defraudaciones, delitos ecológicos, urbanísticos etc.).

El “Despacho administrativo y social” tiene una dedicación de 10 créditos ECTS de carácter práctico (250 horas de dedicación a cuestiones judiciales y no judiciales). En este Despacho se desarrollará la práctica administrativa (para trabajar cuestiones relacionadas con la Administración, contratos administrativos, cuestiones urbanísticas etc.) y la práctica social (para trabajar cuestiones relacionadas con el contrato de trabajo, con los conflictos colectivos, con la Seguridad Social, etc.).

Esquema 1. Estructura del Máster



La materia 1 del **módulo 1**, “La profesión de abogado y habilidades técnicas del abogado” (PAHT), se integra por dos asignaturas “la profesión de abogado” de 6 créditos ECTS y “habilidades técnicas del abogado” de 6 créditos ECTS.

La materia 2 del módulo 1 “Habilidades litigiosas” (HL) está diseñada para trabajar las destrezas procesales del estudiante, de modo que adquiera los recursos suficientes para actuar frente a la Administración y en cualquiera de los cuatro órdenes jurisdiccionales. Este módulo se integra por cuatro asignaturas: “Proceso civil I” de 6 créditos ECTS, “Proceso civil II” de 4 créditos ECTS, “Proceso penal” de 6 créditos ECTS, y “Proceso administrativo y contencioso administrativo y proceso laboral” de 6 créditos ECTS.

La materia 3 del módulo 1 “Habilidades no litigiosas” está diseñada para trabajar destrezas propias del abogado en relación con el asesoramiento a los clientes, de modo que el estudiante adquiera los recursos suficientes para dar respuesta satisfactoria a las cuestiones que con mayor frecuencia se presentan en el ámbito del asesoramiento a particulares y a empresas. Este módulo se integra por las asignaturas “Contratación, derecho de daños y derecho societario” de 4 créditos ECTS y “Sistema Fiscal y Derecho laboral” de 4 créditos ECTS.

El **módulo 2**, optativo, está diseñado para que el estudiante pueda trabajar las diferentes competencias básicas, y específicas recogidas en el apartado 3 de este documento en las asignaturas que se ofrezcan como optatividad.

La materia 4 del módulo 2 “Mercantil” se integra por dos asignaturas: “Operaciones de fusión y adquisición de empresas” de 6 créditos ECTS y “Empresa y Mercado” de 6 créditos ECTS (ambas asignaturas procedentes del Máster en Asesoramiento Jurídico de Empresa..

La materia 5 del módulo 2 “Laboral” se integra por las asignaturas “Derecho individual del trabajo” de 6 créditos y “Derecho colectivo del trabajo, seguridad social y salud laboral” de 6 créditos ECTS (ambas asignaturas procedentes del Máster en Asesoramiento Jurídico de Empresa).

La materia 6 del módulo 2 “Fiscalidad” se integra por tres asignaturas: “Tributación en Internet” de 4 créditos ECTS, “Tributación internacional y aduanera” de 4 créditos ECTS, y “Tributación Autonómica y Local” de 4 créditos ECTS (las tres asignaturas forman parte del plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad de la UOC).

Por último, la materia 7 del módulo 2 “Tutela jurídica de los derechos humanos” se integra por tres asignaturas: “Sistema Universal de protección de los derechos humanos” de 4 créditos ECTS, “Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos” de 4 créditos ECTS, y Sistema interamericano de protección de los derechos humanos” de 4 Créditos ECTS ((todas ellas forman parte del Plan de estudios del Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Globalización de la UOC (pendiente de verificación).

Tipo de formación	Créditos ECTS	Organización Temporal	Secuencia
Formación obligatoria de carácter aplicado. Materia 1: La profesión de abogado y habilidades técnicas del abogado (PAHT).	12 ECTS	Semestral	1er semestre
Formación obligatoria de carácter aplicado. Materia 2: Habilidades litigiosas (HL) Materia 3: Habilidades no litigiosas (HNL)	22 ECTS 8 ECTS	Semestral Semestral	1er y principios 2º semestre 2º semestre
Formación optativa de carácter aplicado. . Materia 4 Mercantil. . Materia 5 Laboral . Materia 6 Fiscal . Materia 7 Tutela jurídica de los Derechos Humanos	12 ECTS	Semestral	2º semestre

Prácticas profesionales obligatorias y de carácter práctico .Despacho Civil- mercantil .Despacho Penal .Despacho Administrativo y Social	30 ECTS	Semestral	Fin 2º semestre y 3er semestre
Trabajo de Fin de Máster de carácter integrador	6 ECTS	Semestral	3er semestre
TOTAL	90 EC TS		

5.2. Actividades formativas

1	Lectura, reflexión y análisis de textos jurídicos y forenses
2	Comentario crítico de textos jurídicos y forenses
3	Resolución de un caso práctico
4	Creación de un cuadro o esquema comparativo
5	Reseña o recensión de normativa o jurisprudencia
6	Preguntas tipo test de selección múltiple
7	Preguntas cortas de relación
8	Cumplimentación de un formulario o modelo
9	Argumentación oral
10	Argumentación escrita
11	Interrogatorio de intervinientes en juicio
12	Elaboración de un informe jurídico
13	Elaboración de escritos en el ámbito contractual
14	Participación en debate
15	Utilización de herramientas digitales de trabajo en grupo
16	Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet
17	Redacción de escritos forenses
18	Interpretación de informes periciales
19	Diseño de estrategias probatorias
20	Planificación de la agenda
21	Elaboración del escrito de tasación de costas
22	Interpretación de las intervenciones en juicio
23	Visualización de vídeos y otros materiales gráficos
24	Elaboración de un plan para la negociación
25	Elaboración de escritos extrajudiciales
26	Simulación de intervención en juicio
27	Elaboración de escritos en el ámbito societario
28	Valoración de elementos probatorios
29	Elaboración de estrategias organizativas del despacho
30	Atención de clientes y gestión de sus expedientes

5.3. Metodologías docentes

1	Instrucción programada a través de materiales docentes
2	Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos jurídicos y forenses
3	Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales
4-	Aprendizaje de actuaciones basado en las instrucciones del docente y en la visualización de situaciones y actuaciones en juicio y fuera de él
5	Método basado en el estudio y análisis de cuestiones jurídicas de diversa índole
6	Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión, de trabajo en equipo y de role-play
7	Participación en debates virtuales
8	Aprendizaje basado en las actividades de autoevaluación
9	Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico
10	Tutorización individualizada en la realización de tareas

Modelo pedagógico de la UOC

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA) [1], a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity)
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE) [2], que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- Premio a la Calidad Educativa 2004, del Instituto de Estudios Avanzados de la Organización de Estados Americanos (OEA) [3] por la decisiva aportación del Dr. Ferraté,

como Rector de la Universitat Oberta de Catalunya, a la expansión y consolidación de la sociedad del conocimiento por su iniciativa de metacampus virtual.

- Sello de Excelencia EFQM – 2004, de la European Foundation for Quality Management (EFQM) [4], por la evolución positiva en la gestión integral de la universidad.

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica.

- Flexibilidad. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje, en los modelos de evaluación, en la normativa de permanencia o en el sistema de titulaciones.

- Cooperación. Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.

- Interacción. Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación entre todos los agentes (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos tecnológicos y de aprendizaje disponibles) sea una de las bases para aprender y para crear “comunidad”.

- Personalización. Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

El entorno donde todos estos elementos confluyen y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores, y administradores. Es a través

del Campus que el estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren los profesores, los compañeros, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, la UOC apuesta por poner al servicio de la actividad formativa del estudiante los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados, como por ejemplo:

- herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.),
- contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional,
- sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación (videochats, sistemas de inteligencia colectiva en los foros, etc.),
- entornos virtuales 3D basados en los videojuegos que permitan interactuar con personas y objetos simulando situaciones reales,
- el acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Así mismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesor.

5.4. Sistema de evaluación

1	Pruebas de evaluación continua
2	Pruebas de evaluación continua y evaluación final
3	Memoria de prácticas
4	Defensa pública del TFM

Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Máster universitario se basa en el modelo educativo de la UOC, caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Esta metodología se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las prácticas externas y los trabajos de fin de grado y de máster y los proyectos de final de postgrado, en general (TFG, TFM, PFP).

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente / de aprendizaje.

El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura define:

1. El modelo concreto de evaluación
2. Los criterios generales de evaluación de la asignatura relacionados con los objetivos a alcanzar y las competencias que deben adquirir.
3. En su caso, la tipología concreta de la prueba de evaluación final (PEF), los criterios y fórmulas de evaluación, corrección y nota, y las tablas de cruce o fórmulas ponderadas aplicables.

La evaluación continúa

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre.

La evaluación continua es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta a su modelo educativo.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente / plan de aprendizaje, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura. El plan docente / de aprendizaje establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC se debe haber realizado y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado). La EC se califica con las notas siguientes:

A	Calificación muy buena	Supera
B	Calificación buena	Supera
C+	Calificación suficiente	Supera
C-	Calificación baja	No Supera
D	Calificación muy baja	No Supera
N	No se emite calificación	No Supera

Estas notas son aplicables a las PEC y la nota final de EC.

La nota final de EC se completará con una nota equivalente numérica (sin decimal) de acuerdo con las siguientes correspondencias:

A	9 / 10	(MH)
B	7 / 8	
C+	+ 5 / 6	
C-	-3 / 4	
D	0 / 1 / 2	
N	No se emite nota	

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de PEF que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La EC se puede establecer como el único modelo de evaluación para la superación de la asignatura (sin necesidad ni posibilidad de hacer una PEF) o como parte integrante del modelo de evaluación que se completa con una PEF.

La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

Prueba de validación (PV)

La PV es una prueba de evaluación final presencial con el objetivo de validar o no validar la nota obtenida por el estudiante en la EC.

Para hacer la PV, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan docente / de aprendizaje. La PV está diseñada para realizarse en modalidad presencial. Excepcionalmente, en los casos previstos en el apartado "La evaluación final en circunstancias especiales", se podrá realizar de forma virtual, dentro de los turnos y horarios previstos para la PV presencial de la asignatura.

El tiempo previsto para la realización de la PV es de 30 minutos. La nota final de la PV es VALIDA (V) / / NO VALIDA (NV) la nota de EC. En el caso de validación, la calificación final de la asignatura corresponde a la nota de EC. En el caso de no validación (NV), la calificación final de la asignatura es un Suspenso.

Los modelos de evaluación que incorporan la PV son [EC + PV o EX] y [EC + PV].

Prueba de síntesis (PS)

La PS tiene por objetivo evaluar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan de aprendizaje y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

El tiempo previsto para la realización de la PS presencial es de 60 minutos (1 hora). Excepcionalmente, en los casos previstos en la normativa de evaluación de la UOC, se podrá realizar de forma virtual, dentro de los turnos y horarios previstos para la PS presencial de la asignatura.

La PS virtual consiste en una última actividad o trabajo de síntesis que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico).

La PS se califica con una nota numérica entre 0 y 10, y puede incluir un decimal. El modelo de evaluación que incorpora la PS es [EC + PS o EX].

Examen (EX)

El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una

manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente / de aprendizaje. La modalidad virtual del EX se puede establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente / de aprendizaje, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de una manera anónima.

El EX se califica con notas numéricas entre 0 y 10 y pueden incluir un decimal.

Los modelos de evaluación que incorporan el EX son [EC o EX], [EC + EX], [EC + EX o EX], [EC + PV o EX], [EC + PS o EX], [EC + PF o EX].

Prácticas

La práctica es una actividad de evaluación que forma parte del sistema de evaluación de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente / de aprendizaje correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y / o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente / de aprendizaje.

No debe confundirse esta referencia a las Prácticas, entendidas como una actividad que puede formar parte del sistema de evaluación de determinadas asignatura, con las asignaturas específicas de Prácticas. En caso que en un plan de estudios exista una asignatura de Prácticas, en el apartado 5, en el módulo correspondiente, se especificará su modelo de evaluación, que se concretará para cada semestre en el plan docente/ de aprendizaje.

Trabajo Final de Máster

Los trabajos de fin de Máster (TFM) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura y con participación de profesorado externo.

Memoria de las Prácticas externas

Los evaluación de los trabajos realizados durante el Programa de Prácticas Externas permite que se realice por el sistema ordinario de evaluación de la UOC, lo cual facilita notablemente la valoración de la adquisición por parte del estudiante de las competencias y objetivos descritos en los artículos 10 y 14.2 del RD 775/2011.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16. 1 y 2 del RD 775/2011, los equipos de tutoría (equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años) redactarán semestralmente, al acabar el período de Prácticas externas, una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que comprenderá una referencia de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos, además de la constante comunicación con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentran, tienen derecho a entrevistarse personalmente con ellos.

La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y / o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura.

2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. El expediente académico del estudiante recoge las calificaciones finales, así como las notas de las PEF y de la EC realizadas.

3. Las fórmulas de ponderación que se aplicarán según el modelo de evaluación que corresponda serán las siguientes:

Fórmulas de ponderación EC / PS:

La calificación final de la asignatura se obtiene a partir de la ponderación de la nota de la PS con la nota de EC, mediante una de estas cuatro fórmulas, según se establezca en el Plan de aprendizaje semestral de la asignatura:

- 70% EC - 30% PS. Hay que obtener como mínimo 3,5 en la PS
- 60% EC - 40% PS. Hay que obtener como mínimo 3,5 en la PS
- 40% EC - 60% PS. Hay que obtener como mínimo 4 en la PS
- 30% EC - 70% PS. Hay que obtener como mínimo 4 en la PS

Cuando la nota obtenida en la PS sea inferior a los mínimos establecidos para cada fórmula, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EX.

Fórmula de ponderación EC / EX:

La calificación final de la asignatura se obtiene a partir de la ponderación de la nota de EX con la nota de EC, mediante la siguiente fórmula:

- 35% EC - 65% EX. Hay que obtener como mínimo 4 en el EX

Esta fórmula de ponderación sólo se aplicará cuando la nota resultante mejore la nota obtenida en el EX (que debe ser, como mínimo, de 4).

Cuando la nota obtenida EX sea inferior a 4 o la calificación resultante de la fórmula de ponderación no permita mejorar la nota obtenida en el EX, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EX.

4. Los modelos de evaluación disponibles en función de los cuales se establecerán las calificaciones finales de cada asignatura son los siguientes:

[EC]

La asignatura sólo se puede superar con el seguimiento y superación de la EC. La calificación final de la asignatura será la nota obtenida EC.

[EC + PV]

El modelo de evaluación [EC + PV] no tiene posibilidad de EX final. Para superar la asignatura es necesario haber superado la EC y validada la PV.

La calificación final de la asignatura en el caso de validar la PV será igual a la calificación obtenida con la EC.

El estudiante que ha suspendido la EC obtiene un suspenso como calificación final de la asignatura. Si no ha seguido la EC, la calificación final es No Presentado (NP). La no realización de la PV (cuando el estudiante tiene derecho) implica la renuncia tácita a la validación de la nota de EC como calificación final de la asignatura. El estudiante que no se haya presentado a la PV obtendrá la calificación final de No Presentado (NP).

[EC + PV o EX]

El estudiante que haya superado la EC puede optar entre hacer la PV o hacer el EX:

- Con la PV puede validar (o no validar) la nota de EC
- Con el EX puede obtener una nota diferente de la nota de EC.

La no realización de la PV (cuando el estudiante tiene derecho) implica la renuncia tácita a la validación de la nota de EC como calificación final de la asignatura.

En el supuesto de que (por error o por cualquier motivo) el estudiante haga las dos PEF (PV y EX) prevalece la nota de el EX hecho. La realización del EX por parte del estudiante que tenía derecho a hacer la PV implica la renuncia tácita a validar la nota de EC.

El estudiante que no haya superado la EC debe hacer necesariamente el EX para poder superar la asignatura.

Cuando se haya hecho EX, la calificación final de la asignatura se obtendrá de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula de ponderación que resulte de aplicación (según se establezca en el plan docente / de aprendizaje).

El estudiante que no se haya presentado a la PEF (PV o EX) correspondiente obtendrá la calificación final de No Presentado (NP).

[EC + PS]

El modelo de evaluación [EC + PS] no tiene posibilidad de EX final. La calificación final de la asignatura se obtendrá de acuerdo con las fórmulas de ponderación que sean aplicables (según se establezca en el plan de aprendizaje).

El estudiante que ha suspendido la EC obtiene un suspenso como calificación final de la asignatura. Si no ha seguido la EC, la calificación final es No Presentado (NP).

El estudiante que no se haya presentado a la PS obtendrá la calificación final de No Presentado

(NP).

[EC + PS o EX]

El estudiante que ha superado la EC puede optar entre hacer la PS o hacer el EX. La realización de el EX por parte del estudiante que tenía derecho a hacer la PS implica la renuncia tácita a hacer la PS. En el supuesto de que (por error o por cualquier motivo) el estudiante haga las dos PEF (PS y EX) prevalece la nota del EX hecho. El estudiante que no haya superado la EC no puede hacer la PS, debe hacer necesariamente el EX para poder superar la asignatura. La calificación final de la asignatura se obtendrá de acuerdo con las fórmulas de ponderación que sean aplicables (según se establezca en el plan docente / de aprendizaje). El estudiante que no se haya presentado a la PEF (PS o EX) correspondiente obtendrá la calificación final de No Presentado (NP).

[EC o EX]

El EX sólo es obligatorio para los estudiantes que no han superado la EC. En este caso, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EX. Los estudiantes que han superado la EC ya han superado la asignatura (la calificación final será la nota obtenida en la EC), y no es necesario que hagan el EX. Si quieren, sin embargo, pueden hacer el EX y en este caso será aplicable la tabla de cruce o fórmula de ponderación de la nota del EX con la nota de EC, según corresponda, para obtener la calificación final de la asignatura.

[EC + EX o EX]

En este modelo, todos los estudiantes (tanto si han superado la EC como si no) deben hacer obligatoriamente el EX para poder superar la asignatura. La calificación final de la asignatura se obtendrá a partir del cruce de la nota del EX con la nota de EC (si existe), de acuerdo con las tablas de cruce o fórmula de ponderación que sean aplicables.

El estudiante que no se ha presentado al EX tiene la nota final de no presentado (NP)-independientemente de la nota de EC obtenida.

La revisión de las calificaciones

1. Revisión de la nota de PEF .- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. Revisión de la nota de EC .- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la

revisión, de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión. Corresponde al estudiante, como parte de su proceso de aprendizaje, contrastar su ejercicio con las soluciones y las correcciones hechas por el consultor.

Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno. Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

La evaluación final en circunstancias especiales

1. Realización no presencial de la evaluación final .- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

a. Estudiantes residentes en el extranjero: Los estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFM y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.

b. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios, durante los turnos de pruebas finales de evaluación: Los estudiantes desplazados en el extranjero deberán justificar esta situación cada semestre que se produzca. Estos estudiantes no pueden solicitar hacer las PEF de forma virtual durante más de dos semestres seguidos.

c. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre .- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos

casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas .- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

Derechos y deberes de los estudiantes

1. Información .- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas / programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. Derecho a ser evaluado .- Todo estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. Convocatorias .-. La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente / de aprendizaje.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer grado) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo grado), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Custodia de expedientes. La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF. Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en la acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Identidad **y** **autoría**

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC puede solicitar a los estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC

Infracción **de** **la** **normativa**

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente / de aprendizaje son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- la suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- la copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- la colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- la utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF. Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:
- nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC

- imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- o nota de suspenso (D o 0) de la PEF-cuando la conducta se ha producido mientras se hace.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la improcedencia de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

5.5. Nivel 1: Módulo 1: Obligatorio

El Máster universitario en Abogacía es profesionalizador y ofrece un módulo obligatorio de 42 créditos ECTS de carácter aplicado, un módulo optativo de 12 créditos ECTS de carácter aplicado, un Programa de prácticas externas de 30 créditos ECTS de carácter práctico y un Trabajo de fin de máster de 6 créditos ECTS.

Nivel 2. Datos básicos de las Materias 1 (La profesión del abogado y habilidades técnicas del abogado), 2 (Habilidades litigiosas) y 3 (Habilidades no litigiosas).

Módulo 1 / Materia 1: La profesión del abogado y habilidades técnicas del abogado	
ECTS materia: 12	Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 1r semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Saber coordinar los distintos elementos básicos para la adecuada organización y gestión de la actividad profesional. - Compaginar la actuación profesional con el respeto a las normas deontológicas. - Darse cuenta de la importancia del respeto de los derechos fundamentales en el proceso y estar en condiciones de defenderlos. - Realizar declaraciones de impuestos relativas al ejercicio de la actividad profesional. - Actuar con diligencia en el turno de oficio y saber respetar las normas que lo rigen. - Conocer el momento, la oportunidad y los elementos de prueba en juicio. - Saber realizar tasaciones de costas. - Mejorar el discurso hablado y escrito y valorar las ventajas que ello conlleva en el desempeño de la profesión. 	
Contenidos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Trámites previos al inicio de la profesión, colegiación y apertura de despacho. - Formas de ejercicio de la profesión y aspectos estratégicos, marketing y comunicación jurídica - Honorarios y costas procesales - Selección y gestión de personas - Fiscalidad de la actividad profesional. - Deontología jurídica. - Turno de oficio. - Derechos fundamentales en el proceso y la protección de los derechos fundamentales. - Comunicación oral y escrita. - Técnica probatoria - Resolución alternativa de conflictos. 	
Competencias básicas	
<p>CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,</p>	

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
 CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
 CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias específicas:

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
 CE5- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
 CE6- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
 CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
 CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
 CE9- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
 CE11- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
 CE12- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
 CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
 CE14- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
 CE15- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

9. Argumentación oral (50h, 0%)
 10. Argumentación escrita (50h, 0%)
 18. Planificación de la agenda (30h, 0%)
 19. Elaboración del escrito de tasación de costas (20h, 0%)
 21. Visualización de vídeos y otros materiales gráficos (30h, 0%)
 27. Elaboración de estrategias organizativas del despacho (60h, 0%)
 28. Atención de clientes y gestión de sus expedientes (60h, 0%)

<p>Metodologías docentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrucción programada a través de materiales docentes 2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos jurídicos y forenses 6. Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión, de trabajo en equipo y de role-play 9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico
<p>Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):</p> <p>Pruebas de evaluación continua y evaluación final (60%, 40%).</p>

Mod1/Mat1/Asignatura: La profesión de abogado	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod1/Mat1/Asignatura: Habilidades técnicas del abogado	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Módulo 1 / Materia 2: Habilidades litigiosas	
ECTS materia: 22	Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 1r i 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer en profundidad el desarrollo del proceso y las peculiaridades de cada ámbito jurisdiccional. - Redactar escritos forenses en cualquier instancia y en cualquier orden jurisdiccional. - Interpretar los escritos forenses y los informes forenses. - Realizar conclusiones escritas y orales ordenada y argumentadamente. - Valorar las declaraciones de partes y testigos. - Realizar interrogatorios eficaces. - Identificar las ventajas y los inconvenientes de las soluciones alternativas de conflictos y poder actuar eficazmente en el desarrollo de una mediación o de un arbitraje. - Identificar el ámbito en el que hay un pronóstico jurídico favorable a las pretensiones del cliente, conociendo también los espacios en los que la pretensión gana incerteza. - Asesorar al cliente sobre los concretos márgenes en los que un acuerdo o resolución puede ser satisfactoria en lo esencial.
--

<p>- Intervenir en juicio con corrección personal y jurídica.</p>							
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso civil y concursal. - Proceso penal. - Proceso contencioso administrativo. - Proceso social. 							
<p>Competencias básicas:</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>							
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CE3- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</p> <p>CE4- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.</p> <p>CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p> <p>CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p>							
<p>Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):</p> <table border="0"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">2</td> <td>Comentario crítico de textos jurídicos y forenses (40h, 0%)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Resolución de un caso práctico (80h, 0%)</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cumplimentación de un formulario o modelo (20h, 0%)</td> </tr> </table>		2	Comentario crítico de textos jurídicos y forenses (40h, 0%)	3	Resolución de un caso práctico (80h, 0%)	8	Cumplimentación de un formulario o modelo (20h, 0%)
2	Comentario crítico de textos jurídicos y forenses (40h, 0%)						
3	Resolución de un caso práctico (80h, 0%)						
8	Cumplimentación de un formulario o modelo (20h, 0%)						

9	Argumentación oral (50h, 0%)
10	Argumentación escrita (50h, 0%)
11	Interrogatorio de intervinientes en juicio (30h, 0%)
12	Elaboración de un informe jurídico (30h, 0%)
16	Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (20h, 0%)
17	Redacción de escritos forenses (30h, 0%)
18	Interpretación de informes periciales (30h, 0%)
19	Diseño de estrategias probatorias (50h, 0%)
22	Interpretación de las intervenciones en juicio (50h, 0%)
25	Elaboración de escritos extrajudiciales (30h, 0%)
28	Valoración de elementos probatorios (40h, 0%)
Metodologías docentes:	
<ol style="list-style-type: none"> Instrucción programada a través de materiales docentes Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos jurídicos y forenses Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales Método basado en el estudio y análisis de cuestiones jurídicas de diversa índole Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión, de trabajo en equipo y de role-play Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico 	
Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):	
Pruebas de evaluación continua y evaluación final (60%, 40%).	

Mod1/Mat2/Asignatura: Proceso civil I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod1/Mat2/Asignatura: Proceso civil II	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod1/Mat2/Asignatura: Proceso penal	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

--

Mod1/Mat2/Asignatura: Proceso administrativa y contencioso administrativo y proceso laboral	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Módulo 1 / Materia 3: Habilidades no litigiosas	
ECTS materia: 8	Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar los conocimientos relativos a la contratación civil y mercantil, derecho de daños y societario. - Redactar con corrección contratos con pleno conocimiento de los intereses implicados y de la normativa que los rige. - Reconocer y valorar las cláusulas generales y las condiciones generales de los contratos. - Valorar adecuadamente la responsabilidad patrimonial que puede generarse en materia de daños. - Profundizar en los elementos de cuantificación de la imposición sobre la renta de las personas físicas residentes en territorio español y del impuesto sobre el valor añadido. - Reforzar los aspectos más relevantes del régimen jurídico del contrato de trabajo, así como del derecho colectivo, de la seguridad social y de la prevención en riesgos laborales. 	
Contenidos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación civil y mercantil. - Derecho de daños - Derecho societario. - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Impuesto sobre Sociedades. - Impuesto sobre el valor añadido. - Contrato de trabajo, las condiciones de trabajo, la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. - Libertad Sindical, autonomía colectiva y los conflictos colectivos. - La Seguridad Social. - Prevención de Riesgos Laborales. - Jurisprudencia laboral. 	
Competencias específicas:	
<p>CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p>	

CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

- 1 Lectura, reflexión y análisis de textos jurídicos y forenses (20h, 0%)
- 3 Resolución de un caso práctico (50h, 0%)
- 6 Preguntas tipo test de selección múltiple (10h, 0%)
- 7 Preguntas cortas de relación (10h, 0%)
- 8 Cumplimentación de un formulario o modelo (20h, 0%)
- 10 Argumentación escrita (30h, 0%)
- 12 Elaboración de un informe jurídico(20h, 0%)
- 13 Elaboración de escritos en el ámbito contractual (10h, 0%)
- 14 Participación en debate (10h, 0%)
- 16 Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (10h, 0%)
- 27 Elaboración de escritos en el ámbito societario (10h, 0%)

Metodologías docentes:

- 1. Instrucción programada a través de materiales docentes
- 2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos jurídicos y forenses
- 3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales
- 7. Participación en debates virtuales
- 8. Aprendizaje basado en las actividades de autoevaluación
- 9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Pruebas de evaluación continua y evaluación final (60%, 40%).

Mod1/Mat3/Asignatura: Contratación, derecho de daños y derecho societario

ECTS Nivel 3: 6

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Mod1/Mat3/Asignatura: Sistema Fiscal y Derecho laboral

ECTS Nivel 3: 6

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

5.6. Nivel 1: Módulo 2: Optatividad

Nivel 2. Datos básicos de las Materias 4 (mercantil), 5 (laboral), 6 (fiscalidad) y 7 (derechos humanos).

Módulo 2 / Materia 4: Mercantil	
ECTS materia: 12	Carácter: Optativa
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<p>Adquirir competencias en el diseño de operaciones de modificación estructural de sociedades mercantiles.</p> <p>Conocer y aplicar el análisis de <i>Due Diligence</i> para detectar y valorar riesgos jurídicos en las operaciones de fusión y adquisición de empresas.</p> <p>Comprender la fiscalidad de las operaciones de fusión y adquisición de empresas.</p> <p>Adquirir competencias para la identificación de problemas jurídico-empresariales en situaciones concretas y para elaborar estrategias de solución.</p> <p>Conocer la disciplina de los derechos de autor y derechos afines y su régimen de protección</p> <p>Conocer la regulación de los derechos sobre las marcas y signos distintivos</p> <p>Conocer y aplicar a supuestos prácticos la normativa de defensa de la competencia y la regulación de la competencia desleal.</p>	
Contenidos:	
<p>Operaciones de fusión y adquisición de empresas</p> <p>Fiscalidad de las fusiones y adquisiciones de empresas.</p> <p>Propiedad intelectual</p> <p>Propiedad industrial</p> <p>Competencia desleal.</p> <p>Defensa de la competencia.</p>	
Competencias específicas:	
<p>CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p>	
Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):	
<p>1. Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos jurídicos (30 h., 0%)</p> <p>3. Resolución de un caso práctico (50 h., 0%)</p> <p>10. Argumentación escrita (20 h. 0%).</p> <p>12. Elaboración de un informe jurídico (30 h., 0%)</p>	

<p>13. Participación en debate (60 h., 0%) 15. Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (30 h., 0%) 25. Elaboración de escritos extrajudiciales (40 h., 0%) 27. Elaboración de escritos en el ámbito societario (40 h., 0%)</p>
<p>Metodologías docentes:</p> <p>1. Instrucción programada a través de materiales docentes 2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia 3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas 7. Participación en debates virtuales 8. Aprendizaje basado en las actividades de autoevaluación 9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones</p>
<p>Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima): Pruebas de evaluación continua.</p>

M2/Mat4/Asignatura: Operaciones de fusión y adquisición de empresas	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod2/Mat4/Asignatura: Empresa y Mercado	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Módulo 2 / Materia 5: Laboral	
ECTS materia: 12	Carácter: Optativa
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la identificación precisa del concepto de trabajador para diferenciarlo de otras figuras afines; y ahondar en la diferenciación de la relación laboral común respecto de las relaciones laborales especiales. - Comprender en toda su extensión la concepción de empresario así como las diversas manifestaciones de la organización empresarial contemporánea. - Intensificar el conocimiento de las prestaciones a las que se comprometen las partes del contrato de trabajo. 	

- Conocer al detalle las vicisitudes que pueden afectar al contrato de trabajo y las consiguientes facultades de modificación, suspensión y extinción que tienen reconocidas las partes del contrato de trabajo.

Contenidos:

- Sujetos de la relación individual de trabajo.
- Relación laboral común, Relaciones laborales especiales y las relaciones excluidas del ámbito laboral.
- Constitución de la relación laboral.
- Prestaciones laborales de trabajador y empresario.
- Vicisitudes de la relación laboral y extinción de la relación laboral.

Competencias específicas:

CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

1. Lectura, reflexión y análisis de textos jurídicos y forenses (40h, 0%)
2. Comentario crítico de textos jurídicos y forenses (40h, 0%)
3. Resolución de un caso práctico (60h, 0%)
5. Reseña o reseña de normativa o jurisprudencia (10h, 0%)
6. Preguntas tipo test de selección múltiple (10h, 0%)
7. Preguntas cortas de relación (20h, 0%)
10. Argumentación escrita (50h, 0%)
12. Elaboración de un informe jurídico (30h, 0%)
16. Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (40h, 0%)

Metodologías docentes:

1. Instrucción programada a través de materiales docentes
2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos jurídicos y forenses
3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales
4. Aprendizaje de actuaciones basado en las instrucciones del docente y en la visualización de situaciones y actuaciones en juicio y fuera de él
5. Método basado en el estudio y análisis de cuestiones jurídicas de diversa índole
9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico
10. Tutorización individualizada en la realización de tareas

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Pruebas de evaluación continua (100%),

Mod2/Mat5/Asignatura: Derecho individual del trabajo	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod2/Mat5/Asignatura: Derecho colectivo del trabajo, seguridad social y salud laboral	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Las asignaturas que conforman la Materia 6: Fiscalidad son asignaturas optativas pertenecientes al Máster Universitario de Fiscalidad de la Universitat Oberta de Catalunya, conforme a lo dispuesto en el art. 4.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Módulo 2 / Materia 6: Fiscalidad	
ECTS materia: 12	Carácter: Optativa
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<p>Dominar las figuras tributarias de las Haciendas autonómicas y locales.</p> <p>Comprender y resolver los problemas jurídicos que se plantean en el ámbito de la fiscalidad internacional y aduanera.</p> <p>Identificar las consecuencias fiscales del comercio electrónico.</p> <p>Conocer de las relaciones entre la Administración y el contribuyente a través de medios electrónicos.</p>	
Contenidos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto sobre la Renta de No Residentes - Convenios para evitar la doble imposición - Elusión fiscal y paraísos fiscales - La imposición aduanera - Fiscalidad directa e indirecta del comercio electrónico - Administración electrónica tributaria - Tributos propios autonómicos - La cesión de tributos - Tributos locales 	
Competencias específicas:	
<p>CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p>	

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

1. Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos jurídicos (30 h., 0%)
2. Comentario crítico (20 h., 0%)
3. Resolución de un caso práctico (80 h., 0%)
4. Creación de un cuadro o esquema comparativo (20 h., 0%)
6. Preguntas tipo test de selección múltiple (20 h., 0%)
8. Cumplimentación de un formulario o modelo (20 h., 0%)
10. Argumentación escrita (20 h. 0%).
12. Elaboración de un informe jurídico (30 h., 0%)
13. Participación en debate (30 h., 0%)
15. Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (30 h., 0%)

Metodologías docentes:

1. Instrucción programada a través de materiales docentes
2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia
3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas
7. Participación en debates virtuales
8. Aprendizaje basado en las actividades de autoevaluación
9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Pruebas de evaluación continua (100%).

Mod2/Mat6/Asignatura: Fiscalidad en internet

ECTS Nivel 3: 4

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Mod2/Mat6/Asignatura: Fiscalidad internacional y aduanera

ECTS Nivel 3: 4

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Mod2/Mat6/Asignatura: Fiscalidad autonómica y local

ECTS Nivel 3: 4

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Las asignaturas que conforman la Materia 7: Derechos humanos son asignaturas optativas pertenecientes al Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización de la Universitat Oberta de Catalunya, conforme a lo dispuesto en el art. 4.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Módulo 2 / Materia 7: Derechos humanos	
ECTS materia: 12	Carácter: Optativa
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de las múltiples funciones del Estado como garante de los derechos - Dominio de los distintos mecanismos a nivel nacional e internacional de los que se dota para supervisar esta competencia. - Conocimiento de las relaciones complejas entre las distintas instituciones de protección de derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional. - Capacitación jurídica para acceder a las distintas instituciones nacionales, regionales, o universales de garantía de los derechos humanos. - Capacitación para la identificación clara de los recursos y herramientas existentes en las distintas instituciones de protección de los derechos humanos para profundizar en su conocimiento. 	
Contenidos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones y procedimientos en el ámbito español: poder judicial, poder legislativo y poder ejecutivo. - El sistema de tutela judicial español. - Instituciones y procedimientos en el ámbito universal: Consejo de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos y los órganos de tratados. - Procedimientos especiales y procedimientos convencionales. - Las instituciones y procedimientos europeos: El Consejo de Europa; El Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Otras instituciones europeas. - Otras instituciones y procedimientos regionales: Sistema Interamericano de Derechos Humanos; Sistema africano de Derechos Humanos. 	
Competencias específicas:	
<p>CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p>	

<p>Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos jurídicos (30 h., 0%) 2. Comentario crítico (40 h., 0%) 3. Resolución de un caso práctico (70 h., 0%) 6. Preguntas tipo test de selección múltiple (20 h., 0%) 10. Argumentación escrita (50 h. 0%). 12. Elaboración de un informe jurídico (30 h., 0%) 13. Participación en debate (30 h., 0%) 16. Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (30 h., 0%)
<p>Metodologías docentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrucción programada a través de materiales docentes 2. Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia 3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas 8. Aprendizaje basado en las actividades de autoevaluación 9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones
<p>Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima): Evaluación continuada: 70% Prueba Final: 30 %.</p>

Mod2/Mat7/Asignatura: Sistema Universal de protección de los derechos humanos	
ECTS Nivel 3: 4 créditos	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod2/Mat7/Asignatura: Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos	
ECTS Nivel 3: 4créditos	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mod2/Mat7/Asignatura: Sistema interamericano de protección de los derechos humanos	
ECTS Nivel 3: 4créditos	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 4 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

5.7. Nivel 1: Módulo 3: Prácticas Externas

Nivel 2. Materias: Despacho civil-mercantil, Despacho penal, Despacho administrativo, Despacho social.

Módulo 3 Programa de prácticas externas	
ECTS materia: 30	Carácter: Obligatoria
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 2º y 3r semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje (objetivos):	
<p>a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.</p> <p>b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.</p> <p>d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.</p> <p>e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.</p>	
Contenidos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Práctica civil. - Práctica mercantil. - Práctica penal. - Práctica en Derecho penal de la empresa. - Práctica administrativa. - Práctica social. 	
Competencias básicas:	
<p>CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	
Competencias específicas:	

CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

3. Resolución de un caso práctico (60 h., 100% modalidad presencial (MP))/(60 h., 0% modalidad virtual (MV))
8. Cumplimentación de un formulario o modelo (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
9. Argumentación oral (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
10. Argumentación escrita (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
11. Interrogatorio de intervinientes en juicio (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
12. Elaboración de un informe jurídico (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
13. Elaboración de escritos en el ámbito contractual (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
15. Utilización de herramientas digitales de trabajo en grupo (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
17. Redacción de escritos forenses (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
18. Interpretación de informes periciales (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
19. Diseño de estrategias probatorias (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
20. Planificación de la agenda (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
21. Elaboración del escrito de tasación de costas (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
22. Interpretación de las intervenciones en juicio (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
23. Visualización de vídeos y otros materiales gráficos (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
24. Elaboración de un plan para la negociación (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
25. Elaboración de escritos extrajudiciales (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
26. Simulación de intervención en juicio (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
27. Elaboración de escritos en el ámbito societario (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
28. Valoración de elementos probatorios (40 h., 100% MP)/(40 h., 0% MV)
29. Elaboración de estrategias organizativas del despacho (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)
30. Atención de clientes y gestión de sus expedientes (30 h., 0% MP)/(30 h., 0% MV)

Metodologías docentes:

3. Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales
4. Aprendizaje de actuaciones basado en las instrucciones del docente y en la visualización de situaciones y actuaciones en juicio y fuera de él
5. Método basado en el estudio y análisis de cuestiones jurídicas de diversa índole
6. Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión, de trabajo en equipo y de role-play
9. Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico
10. Tutorización individualizada en la realización de tareas

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Evaluación continua (80%) + Informe de prácticas (20%)

Mod 3/Mat Despacho civil-mercantil

ECTS Nivel 3: 10

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 2: 10 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Mod 3/Mat Despacho penal

ECTS Nivel 3: 10

Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 3: 10 ECTS

Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán

Mod 3/Mat Despacho administrativo y social	
ECTS Nivel 3: 10	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3: 10 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

5.8. Nivel 1: Módulo 4: Trabajo final de Máster

Nivel 2. Materias: Trabajo final de Máster

Módulo 4/: Trabajo final de Máster	
ECTS materia: 6	Carácter: TFM
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 3r semestre
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	
Resultados de aprendizaje:	
<p>Demostrar la capacidad de aplicar las competencias adquiridas a lo largo del Máster mediante la elaboración de un trabajo transversal que incorpora cuestiones y problemas de los diversos módulos y materias trabajados.</p>	
Contenidos:	
<p>Aspectos sustantivos y procesales principalmente en el ámbito del derecho civil, mercantil, administrativo, penal, tributario y laboral.</p>	
Competencias básicas:	
<p>CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	
Competencias específicas:	

CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

3	Resolución de un caso práctico (60h., 0%)
9	Argumentación oral (10 h., 0%)
12	Elaboración de un informe jurídico (40 h., 0%)
13	Elaboración de escritos en el ámbito contractual (10 h., 0%)
16	Búsqueda, recogida y tratamiento de información jurídica en Internet (10 h., 0%)

17	Redacción de escritos forenses (10 h., 0%)
27	Elaboración de escritos en el ámbito societario (10 h., 0%)
Metodologías docentes:	
3	Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de cuestiones jurídicas hipotéticas o reales
5	Método basado en el estudio y análisis de cuestiones jurídicas de diversa índole
9	Realización de actividades de búsqueda y gestión de información, necesaria para el análisis o la toma de decisiones en el ámbito jurídico
10	Tutorización individualizada en la realización de tareas
Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):	
Evaluación final (100%)	
El Trabajo Final de Máster será objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación formada por profesionales y académicos expertos en las diferentes ramas del derecho y en el ejercicio de la abogacía.	

Mod 4/ Trabajo final de Máster	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3: 6 ECTS	
Lenguas en las que se imparte: Castellano / Catalán	

Mapa de competencias del Máster:

	Módulo 1- Obligatoriedad								Módulo 2 - Optatividad				PPE						TFM
	M.1	M.1	M.2	M.2	M.2	M.2	M.3	M.3					Des p.1	Des p-1	Des p-2	Des p-2	Des p.3	Des p.4	TFM
Competencias básicas y generales	La profesión de abogado	Habilidades técnicas del abogado	Proceso civil I	Proceso civil II	Proceso Penal	Proceso administrativo y contencioso y proceso laboral	Contención, derecho de caños y derecho societario	Sistema fiscal y derecho laboral	Mat 4	Mat 5	Mat 6	Mat 7	Práctica civil	Práctica mercantil	Práctica penal	Práctica en derecho penal empresa	Práctica administrativa	Práctica social	Trabajo final de Máster
CB1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en contexto de investigación.	x	x											x	x	x	x	x	x	X
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con área estudio.			x	x	x	x	x	x					x	x	x	x	x	x	X

CB3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;	X	x	x	x	x	x			x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x
CB4 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		x	x	x	x	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CB5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	x	x					x	x					x	x	x	x	x	x	x

	Módulo 1- Obligatoriedad								Módulo 2 - Optatividad				PPE						TFM
	M.1	M.1	M.2	M.2	M.2	M.2	M.3	M.3					Desp .1	Desp -1	Desp -2	Desp -2	Desp .3	Desp .4	TFM
Competencias específicas	La profesión de abogado	Habilidades técnicas del abogado	Proceso civil I	Proceso civil II	Proceso Penal	Proceso administrativo y contenciosos y proceso laboral	Contratación, derecho de cañón y derecho societario	Sistema a fiscal y derecho laboral	Materia 4	Materia 5	Materia 6	Materia 7	Práctica civil	Práctica mercantil	Práctica penal	Práctica en derecho penal empresa	Práctica administrativa	Práctica social	Trabajo final de Máster
CE1- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente		X	X	X	X	X							X	X	X	X	X	X	X

la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.																			
CE3- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.			x	x	x	x						x	x	x	x	x	x	x	x
CE4- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.			x	x	x	x						x	x	x	x	x	x	x	x
CE5- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.	x											x	x	x	x	x	x	x	x
CE6- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.	x											x	x	x	x	x	x	x	x
CE7- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional	x		x	x	x	x						x	x	x	x	x	x	x	x

y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.																				
CE8- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.	x		x	x	x	x	x						x	x	x	x	x	x	x	x
CE9- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.	x												x	x	x	x	x	x	x	x
CE10- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CE11- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.	x								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CE12- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.	X												X	X	X	X	X	X	X
CE13- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		X	X	X	X	X							X	X	X	X	X	X	X
CE14- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.	X												X	X	X	X	X	X	X
CE15- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		X											X	X	X	X	X	X	X

OBJETIVOS (Prácticas externas) (artículo 1 Ley 34/2006).	Prácticas Externas					
	D1		D2		D3	D4
	Práctica civil	Práctica mercantil	Práctica penal	Practica en derecho penal empresa	Práctica administrativa	Práctica social
a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.	x	x	x	x	x	x
b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.	x	x	x	x	x	x
c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.	x	x	x	x	x	x
d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.	x	x	x	x	x	x
e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesión de abogado.	x	x	x	x	x	x

Se prevé que un estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en un año y medio, en el caso de que lo curse a tiempo completo, o en un plazo superior de años según el modelo flexible de la universidad. A continuación se plantean los dos escenarios posibles, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial:

a) Planificación en un año y medio lectivo

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre
La profesión de abogado (6 ECTS)	Contratación, derecho de daños y derecho societario (4 ECTS)	Despacho civil mercantil (10 ECTS)
Habilidades técnicas del abogado (6 ECTS)	Sistema fiscal y derecho laboral (4 ECTS)	Despacho penal (10 ECTS)
Proceso civil I (6 ECTS)	Proceso civil II (4 ECTS)	Despacho administrativo y social (10 ECTS)
Proceso penal (6 ECTS)	Asignatura optativa (4/6 ECTS)	Trabajo final de Máster (6 ECTS)
Proceso administrativo y contencioso administrativo, y proceso laboral (6 ECTS)	Asignatura optativa (4/6 ECTS)	
	Asignatura optativa (4 ECTS)	
30 ECTS	24 ECTS	36 ECTS

b) Planificación en tres años lectivos

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre
La profesión de abogado (6 ECTS)	Proceso civil II (4 ECTS)	Contratación, derecho de daños y derecho societario (4 ECTS)	Asignatura optativa (4/6 ECTS)	Practica penal (10 ECTS)	Despacho administrativo y social (10 ECTS)
Habilidades técnicas del abogado (6 ECTS)	Proceso penal (6 ECTS)	Sistema fiscal y derecho laboral (4 ECTS)	Asignatura optativa (4 ECTS)	Despacho civil mercantil (10 ECTS)	Trabajo final de Máster (6 ECTS)
Proceso civil I (6 ECTS)	Proceso administrativo y contencioso administrativo, y proceso laboral (6 ECTS)	Asignatura optativa (4/6 ECTS)			
18 ECTS	16 ECTS	12-14 ECTS	8-10 ECTS	20 ECTS	16 ECTS

Mecanismos de coordinación docente

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC. Se encarga

del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, el director de programa y los profesores responsables de las asignaturas del Máster se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar a los distintos docentes colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estos se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y del director académico del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado, el director académico de programa y el director de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Máster.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

Movilidad en la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Este curso 2011/12 se ha abierto la primera convocatoria para estudiantes, dónde se han ofrecido un total de 10 plazas en 7 opciones disponibles. Los procedimientos y criterios se han hecho públicos a los estudiantes y al final de su experiencia se evaluarán los resultados para las próximas convocatorias.

Otros acuerdos de movilidad

Respecto a los proyectos de movilidad, uno de los precedentes más consolidados en la UOC es el proyecto Intercampus. Desde 1999 la universidad participa en este proyecto, una experiencia de administración abierta en el ámbito universitario que se inicia a partir de un convenio de colaboración impulsado por la Generalitat de Cataluña entre diferentes universidades que participan en el seno del Consejo Interuniversitario de Cataluña.

Intercampus demuestra que, virtualmente, el estudiante de cualquier universidad participante en el proyecto puede vincularse a un proceso de enseñanza-aprendizaje de asignaturas de otra universidad dotando al programa de un elemento de movilidad.

El proyecto Intercampus nació como una experiencia piloto de intercambio de asignaturas, consideradas de libre elección y realizadas virtualmente entre las universidades participantes. Es una iniciativa pionera y modelo de colaboración y coordinación interuniversitaria, con un sistema de gestión centralizado del que participan todas las universidades por medio de www.catcampus.org.

Actualmente son ocho las universidades participantes en el proyecto, y el objetivo principal es incorporar dinámicas innovadoras de formación, a distancia, complementarias a la formación presencial entre los universitarios catalanes y que ya apuntan a las metodologías de trabajo establecidas en el marco del EEES.

El balance global de la experiencia es muy positivo, tanto por lo que se refiere a la demanda (5.317 solicitudes de preinscripción en el curso 2006-2007) sobre un total de 24 asignaturas disponibles como por la perspectiva de la Universidad, puesto que desde el curso 1999-2000 hasta el pasado curso 2006-2007 un total de 501 estudiantes de la UOC han participado en asignaturas impartidas por otras universidades catalanas, mientras que 1.317 estudiantes de otras universidades han seguido la docencia de asignaturas en la UOC.

Como resultado del proceso de consolidación del proyecto, actualmente se trabaja para darle un nuevo impulso, reforzar el entorno de colaboración interuniversitario y adaptarlo al nuevo marco que se deriva de la implantación del espacio europeo de educación superior. En este sentido se hace necesario revisar la oferta formativa de Intercampus, porque una de las características definitorias del programa desarrollado hasta el momento es que ha quedado circunscrito a contenidos transversales en asignaturas de libre elección, opción no contemplada en el diseño de los nuevos planes de estudio.

La Universidad participa también de otros convenios bilaterales que le permiten ofrecer intercambio de asignaturas y estudiantes para el reconocimiento mutuo de créditos de libre elección o la organización de programas de doble titulación y titulación conjunta.

El modelo no presencial de la Universitat Oberta de Catalunya permite también dotar de movilidad al programa en su conjunto. En este sentido, nuestro modelo basado en el uso de las nuevas tecnologías, y por medio de un campus virtual accesible desde internet, nos permite ofrecer formación a estudiantes que residen en cualquier lugar donde sea posible la conexión a la red.

Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que le surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas, y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje así como del cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos, y del proceso de evaluación y la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Operaciones de Gestión Docente, Área de Incorporación y Seguimiento del Estudiante, Área de Biblioteca, Área de Alumni, Área de Servicios al Estudiante, Área de Personas, Área de Planificación y Evaluación y Unidad de Recursos de Aprendizaje.

Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor asociado: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial
- Profesor ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
- Profesor: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.
- Profesor agregado: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores agregados cuentan

con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.

- Catedrático: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

El Máster universitario de Acceso a la Profesión de Abogado propuesto se ofrece desde los Estudios de Derecho y Ciencias políticas, que cuentan en la actualidad con un total de 42 profesores. Estos Estudios están dirigidos por la Dra. Raquel Xalabarder Plantada, que es la responsable de toda la oferta de éstos y es miembro de la Comisión Académica de la Universidad. Un mínimo de 4 profesores conforma la Comisión de Titulación responsable principal del diseño del Máster, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa. La Comisión de la Titulación está presidida por el director del Máster.

Concretamente este Máster cuenta con un total de 15 profesores propios, un 93 % de los cuales son doctores. De éstos últimos, un 86% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA. Por categorías, encontramos un 13.3% de catedráticos, un 33.3% de profesores agregados, un 46.7% de profesores y un 6.7% de profesores ayudantes.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	Catedrático	13.3%	100%	13 ECTS (9.4%)
UOC	Profesor agregado	33.3%	100%	54 ECTS (39.1%)
UOC	Profesor	46.7%	85.7%	61 ECTS (44.2%)
UOC	Profesor ayudante	6.7%	100%	10 ECTS (7.24%)

* NOTA: Seleccionar en función de la Categoría.
Ayudante / Ayudante Doctor / Catedrático de Escuela Universitaria / Catedrático de Universidad / Maestro de taller o laboratorio / Otro personal docente con contrato laboral / Otro personal funcionario / Personal docente contratado por obra y servicio / Profesor Adjunto / Profesor Agregado / Profesor Asociado / Profesor Auxiliar / Profesor Colaborador Licenciado / Profesor Colaborador Diplomado / Profesor Contratado Doctor / Profesor de Náutica / Profesor Director / Profesor Emérito / Profesor Ordinario o Catedrático / Profesor Titular / Profesor Titular de Escuela Universitaria / Profesor Titular de Universidad / Profesor Visitante

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 26.6% cuenta con más de 15 años de experiencia docente, un 26.6% tiene entre 10 y 15 años de experiencia, un 6.6% entre 5 y 10 años y un 40% entre 1 y 5 años. De todos los profesores que intervienen en la titulación, 9 tienen uno o más tramos docentes reconocidos.

Tramos investigación acumulados	Profesores con tramos investigación	Tramos docentes acumulados	Profesores con tramos docentes
16	7	19	9

En lo referente a su experiencia investigadora 7 profesores disponen de uno o más tramos de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores de los Estudios son activos en investigación y que la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su

ámbito de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. A pesar de que los Estudios se crearon hace 15 años, la participación en redes científicas ha aumentado a buen ritmo y en la actualidad se participa en un buen número de convocatorias competitivas de investigación (Plan nacional de investigación científica en los subprogramas de investigación fundamental no orientada, Acciones complementarias, etc.)

Finalmente, hay que mencionar que un 40% posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora, sea en el ámbito empresarial o en el de la administración pública.

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Máster universitario en Abogacía en la que consta tanto su titulación como su experiencia profesional y que cumple con los requisitos previstos en el RD 775/2011 de 3 de Junio:

Dirección del programa:

Tabla resumen CV							
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas coordinadas (n ECTS)
Blanca Torrubia Chalmeta	Doctora en Derecho	Tres tramos Investigación AQU Dos tramos docentes	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho mercantil	Experiencia como abogada en ejercicio en materia mercantil y administrativa (años 2004 a 2009). Profesor de Derecho mercantil en la UB desde 1999 hasta 2009. Doctora en Derecho por la Universidad de Navarra (2000). Acreditación como profesora Agregada por AQU (2012), Reconocimiento de 2 tramos de investigación (2000-2005 y (2006-2011 (AQU), y un tramo docente (2008-2012).	Empresa y Mercado (6 Ects), Habilidades técnicas del abogado (6 Ects), Operaciones de fusión y adquisición de empresas (6 Ects).

Profesorado:

Tabla resumen CV							
Profesora do	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas coordinadas (n ECTS)
Miquel Peguera Poch	Doctor en Derecho	Investigación AQU	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho mercantil	Experiencia como abogado en ejercicio en materia civil y mercantil (años 1995 a 1998). Profesor de Derecho en la UOC desde 1999. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (2006). Estancia de investigación de un año como Visiting Scholar en Columbia University School of Law (New York, EEUU) (2007/08). Acreditación como profesor Lector por AQU (2008), reconocimiento tramo de investigación 2004-2009 (AQU), acreditación investigación por AQU (2011). Director académico del Máster (título propio de la UOC) en Asesoría Jurídica de la Empresa (desde 2009).	Despacho Civil Mercantil (10 Ects), TFM (6 Ects)
Jordi Garcia Albero	Licenciado en Derecho	3 quinquenios docentes	Profesor	A tiempo completo	Derecho procesal	Profesor de Derecho procesal en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) desde el 2002	Proceso penal (6 Ects)
Agustí Cerrillo Martínez	Doctor en Derecho	Investigación avanzada (AQU)	Catedrático	A tiempo completo	Derecho administrativo	Profesor de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya desde 2001. Director del programa de Derecho (2006-2008). Director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política (2008-). Director del postgrado en Administración electrónica (2006-).	Despacho Administrativo y Social (5 Ects).
Ana Maria Delgado García	Doctor en Derecho	Investigación avanzada (AQU)	Catedrático	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	Catedrática de Derecho Financiero y Tributario (desde 2011). Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona (1997). Directora del Programa de Derecho de la UOC (desde 2010) y del Máster Universitario de Fiscalidad (desde 2011). Directora del grupo de investigación emergente "Fiscalidad, relaciones laborales y prestaciones sociales", reconocido por la Generalitat de Catalunya. Autora de numerosas publicaciones. Directora de varios proyectos de investigación y de innovación docente, entre ellos, el proyecto "Análisis jurídico-tributario de los planes de pensiones y otros	Fiscalidad en Internet (4 Ects), Fiscalidad internacional y duanera (8 Ects).

						sistemas de previsión social", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan nacional I+D+i)	
David Martínez Zorrilla	Doctor en Derecho	Investigación AQU	Profesor agregado	A tiempo completo	Filosofía del Derecho	Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario (1997) por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Doctor en Derecho (2004) por la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Profesor del Área de Filosofía del Derecho de la UPF desde 1998. Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2006. Miembro del grupo de investigación consolidado y acreditación de profesor agregado por AQU (2012)	La profesión de abogado (6 Ects) y TFM (6 Ects)
Victor Manuel Sánchez Sánchez	Doctor en Derecho	profesor doctor de universidad privada (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho Internacional Público	Director del Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización.	Sistema Universal de protección de los Derechos Humanos (4 Ects).
Antonio Fernández García	Doctor en Derecho. Licenciado en Ciencias del Trabajo	Lector AQU	Profesor	A tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Becario predoctoral FI-AGAUR en la URV (2010-2013). Profesor asociado en la URV (2013-2017). Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2017. Miembro de grupos de investigación consolidados desde 2014.	Derecho Colectivo, Seguridad Social y Salud laboral (6 Ects), Derecho Individual del Trabajo (6 Ects), Sistema Fiscal y Derecho Laboral (4 Ects), Despacho Administrativo y social (5 Ects)
Ramon Galindo Caldés	Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003) y Licenciado en ciencia política y sociología (UPV, 1999).	Profesor lector (AQU)	Profesor	A tiempo completo	Derecho administrativo	Profesor de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya y Profesor asociado de Derecho administrativo en la Universitat de Barcelona. Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003) y Licenciado en ciencia política y sociología (UPV, 1999).	Procesos contencioso-administrativo y laboral (6 Ects)

<p>Maria Julià Barceló</p>	<p>Doctora en Sociedad de la Información y el conocimiento (especialidad Derecho internacional público y de la UE)</p>	<p>Acreditación de Lector (AQU), de 27 de julio de 2015. Reconocimiento de un tramo de investigación: 2009-2016 (AQU), de 19 de diciembre de 2017.</p>	<p>Profesora</p>	<p>A tiempo completo</p>	<p>Derecho Internacional Público</p>	<p>Doctora en Sociedad de la información y la comunicación (especialidad derecho internacional público y de la UE). Licenciada en Derecho y Máster en Estudios Europeos (UAB). Directora del grado de Gestión y Administración Pública (interuniversitario: UOC, UB). Autora de publicaciones académicas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, las relaciones exteriores y los derechos humanos en la UE.</p>	<p>Sistema español y europeo de protección de los derechos humanos (4 Ects), Sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos (4 Ects).</p>
<p>Irene Rovira Ferrer</p>	<p>- Licenciada en Derecho. Universidad Pompeu Fabra 2006 - Doctorado en sociedad de la información y el conocimiento, Derecho financiero y tributario. Universitat Oberta de Catalunya. 2010</p>	<p>- Acreditación para la contratación como profesor lector, emitida por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU). Barcelona, febrero de 2011. - Reconocimiento de un tramo de investigación por los años</p>	<p>Profesora</p>	<p>A tiempo completo</p>	<p>Derecho Financiero y Tributario</p>	<p style="text-align: center;"><u>Académica</u></p> <p>- Licenciada en Derecho. Universitat Pompeu Fabra. 2006. - Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento. Universitat Oberta de Catalunya. 2010. <u>Profesional</u> - Becaria de investigación. Internet Interdisciplinary Institute (IN3). 2006-2010. - Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Oberta de Catalunya. 2010-Actualidad.</p>	<p>Fiscalidad autonómica y local (4 Ects)</p>

		2007-2012 AQU, y un tramo docente 2010/11-2015/16.					
Maria Angels Gili Saldaña	Doctora en Derecho	Acreditación lectora (2011) y agregada (2017) AQU	Profesora agregada	A tiempo completo	Derecho civil	Profesora de Derecho civil (2004-2018, UPF) y Técnica de Calidad e Investigación (2016-2018, UPF). Profesora agregada de Derecho civil (2018-, UOC). Estancias de investigación en la London School of Economics and Political Science (Londres, 2007) y en la Cornell Law School (Ithaca, Nueva York, 2010). Líneas de investigación principales: Derecho de daños, Derecho de contratos, sistemas alternativos de resolución de conflictos.	Contratación, derecho de daños y derecho societario (4 Ects).
Consuelo Ruiz	Doctora en Derecho		Profesora	A tiempo completo	Derecho Procesal	Licenciada en derecho. Título homologado por el Ministerio de Educación y Ciencias de España (2008) Licenciada en Ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Chile (2005). Doctora en derecho (2010, UAB) con premio extraordinario de doctorado (2015) Técnica de Investigación (2011-2013 UAB), Becaria FPI Ministerio de Educación y Ciencias de España (2006-2011) Investigadora Observatori Social i Econòmic de la Justicia a Catalunya (Càtedra UAB/CICAC) ((2014-2018) Profesora asociada Derecho Procesal Universidad Autònoma de Barcelona (2006-actualidad) Profesora derecho procesal UOC (2018)	Proceso civil I (6 Ects), Proceso civil II (4 Ects),
Marc Balcells Magrans	Doctor en Justicia Criminal (<i>Ph.D. in Criminal Justice</i>), John Jay College of Criminal Justice,	Lector AQU	Profesor ayudante	A tiempo completo	Derecho penal, criminología	Doctor en Criminal Justice por la City University of New York (John Jay College of Criminal Justice). Profesor en el grado de Criminología y el Máster Universitario de Abogacía de la UOC desde el 2018. Experto en delincuencia transnacional y organizada, y especialmente, en los delitos contra el patrimonio cultural (tráfico de patrimonio arqueológico). Otros intereses de investigación cubren la ciberdelincuencia, la victimología, historia de la criminología y la criminología cultural. Miembro del grupo de investigación criminológica de la UOC. Abogado penalista desde el año 2002; profesor asociado en la UPF.	Despacho Penal (10 Ects).

	The City University of New York						
Rhita Bousta	Doctorado en Derecho público. Université Paris I Panthéon Sorbonne (2009).	Acreditación para el grado de Profesora titular de Universidad en Francia (Maître de conférences), emitida por la Commission nationale des Universités, Francia, febrero de 2011	Profesor	A tiempo completo	Derecho público Derecho comparado o Derecho francés	<p>Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesora en la UOC(desde septiembre de 2017, Maître de conférences (Profesora titular), Universidad de Lille (2011-2017). - Profesora asistente (contrato de investigación y enseñanza), Université Paris I Sorbonne (2005-2011). <p>Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones en libros colectivos, revistas indexadas, participación a grupos de investigación de varios países. - Miembro de tribunales de tesis doctorales, evaluaciones de libros, artículos y proyectos de investigación. - Post-doctorado en la Universidad de Reims sobre las reformas de organización territorial, 2010-2011. 	Trabajo final de Máster (6 Ects).

Estos quince profesores adscritos al MUA tienen dedicación docente a tiempo completo y representan el 60% de la composición del profesorado del Curso de Formación del Master a que hace referencia el artículo 13 del RD 775/2011.

El profesorado es responsable de la dirección académica de los programas y de las asignaturas, de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, del cumplimiento de los objetivos de formación, de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos de las asignaturas, y del proceso de evaluación y nota final del estudiante.

Abogados colaboradores y otro personal docente colaborador

El Master Universitario en Abogacía cuenta con suficientes abogados que actúan como personal docente colaborador para dar cumplimiento a la composición referida en el artículo 13 del RD 775/2011; y miembros de la carrera judicial y fiscal que representan un 10% de dicha composición. Así, los docentes colaboradores desarrollan la actividad docente, facilitan el aprendizaje de los estudiantes y actúan como mediadores entre éstos y los recursos didácticos de la asignatura en el contexto del Campus Virtual. Su labor sirve de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y permite, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes. El número de docentes colaboradores se establece de acuerdo con la matrícula de los estudiantes que se realiza semestralmente, y en razón de una ratio de número de estudiantes por consultor y aula de 50, excepción hecha del Trabajo Final de Master en que la ratio desciende a 20.

Actualmente, los profesores colaboradores que participan en el Máster Universitario de Abogacía son los siguientes:

Profesor colaborador	Doctor / No Doctor	Detalle Titulación máxima	Experiencia	Nº colegiado/ Universidad	Ámbito de conocimiento
Abíznano Murillo, Ignacio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Fiscal	Fiscalia Sabadell	Penal
Abril Rubio, Antonio	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado		Mercantil
Abril Stoffels, Ruth Maria	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Directora de la Unidad de Igualdad. Universidad CEU Cardenal Herrera	Internacional
Acevedo González, Guillermo	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAM 83219	Civil-Mercantil
Adan Domenech, Federico	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	URV	Procesal Civil
Agelet Fernández, Francesc	No Doctor	Máster en Derecho Laboral y de la Seguridad Social Máster en Practica Juridica	Abogado	ICAB 24520	Laboral
Alcaraz Riaño, Andrés Borja	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado		Internacional
Altimira Avalos, Victor	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB	Penal
ANGLES JUANPERE, Benjamí	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	UOC	Derecho Financiero y Tributario
Antequera Medina, Susanna	No Doctor	Máster Mediación Mercantil, Civil y Familiar	Abogada		
Arenal, Libia	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derechos humanos	profesional	Coordinadora General Fundación para la Cooperación APY	Internacional
Arenas Gomez, Miguel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 24.230	Laboral
Areny Guerrero, Marta Montserrat	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada	22.732 ICAB	Mercantil-Civil
Arís Perelló, Anna Maria	No Doctor	Máster en Jurídico Fiscal Cuatrecasas Abogados	Funcionaria	-	Fiscal
Arrufat Cárdua, Alberto	Doctor	Doctoratdo en Derecho Internacional y de la Unión Europea	Prof. Univ.	Univ. Católica de Valencia	Internacional
Atienza Navarro, María Luisa	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Valencia	Civil

Avilés Palacios, Lucía	No Doctor	Grado en Jueza Llicenciat/da en Derecho	Magistrada	Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Arenys de Mar	Civil - Penal
Aznar Bueno, Silvia	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada	ICAB 28774	Civil
Baeza Pastor, Leonor	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado		Administrativo
Baseiria Martí, Judit	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Girona	Laboral
Benavent Cuquerella, Davit	Doctor	Doctorado en Investigación criminal por el Ministerio Fiscal	Secretario- interventor	Ministerio Hacienda y Adm. Públicas	
Benavente Norza, Mònica	No Doctor	Master of Laws (LL.M.) con Honores	Abogado	ICAB 24.340	Civil-mercantil
Berg Rodríguez, Alexis	Doctor	Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales	Profesor Univ.	Investigador en UCM	-
Bernadí Gil, Albert	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 24.290	Administrativo
Bondia García, David	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	President de l'Institut de Drets Humans de Catalunya	Internacional
Borge Montero, María José	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAS 6.131	Laboral
Bosch Garcia, Mariona	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada		
Calvo Escoms, Santiago	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAV	Laboral
Calvo López, Maria	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Magistrada	Magistrada	Penal
Canalda Garcia, Victor Manuel	No Doctor	Máster en ejercicio de la Abogacía	Abogado	ICATarragona 2342	Laboral
Cano Arteseros, Silvia	Doctor	Doctorado en Derecho	Inspectora de Hacienda	-	Derecho Financiero y Tributario
Carbonell Murio, Jaime	No Doctor	Máster en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Abogado	ICAB 36.992	Laboral
Cardona Álvarez, Antonio M.	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora " Doctorado en Realidades y Perspectivas del Derecho Actual "	Profesor Univ.	Titular Univ. de Almería	Laboral
Castilla Juárez, Karlos Artemio	Doctor	Doctorado en Derecho	Karlos Artemio	UB	Dret Constitucional
Catalán Capdevila, Ramón	No Doctor	Máster en Derecho en Fiscalidad	Abogado		Fiscal

Centelles Pardo,Alexandre	No Doctor	Máster en Fiscalidad/ MBA/ Máster Oficial en Derecho Ambiental	Abogado	ICAB 32.504	Administrativo
Céster Balletbó,Eva	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	17087 ICAB	Fiscal
Coconi Arau,Luciana	No Doctor	Máster en Estudios Internacionales	Abogado	Consulado General y Centro de promoción de Argentina en Barcelona	Internacional
Comabella Oltra,Francisco Javier	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 20.256	Laboral
Compte Ferrer,Anna	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 28.982	Civil-mercantil
Crous Puig,Anna	No Doctor	Máster Universitario en Abogacía Máster en Procesal Civil	Abogada		Urbanístico
Cucurull Poblet,Tatiana	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ.		Mercantil
de los Riscos Hidalgo,Diego	No Doctor	Licenciado en Ciencias del Trabajo	Profesor Univ.	Asociado URV	Laboral
Díaz Petit,Rosa Maria	No Doctor	Máster en Mestratge en Dret de Catalunya	Adm. Pública	Sub-directora general de Serveis Consultius i Coordinació Jurídica del Gabinet Jurídic de la Generalitat	Administrativo
Duart Albiol,Juan Jose	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICA Tortosa. 600	Civil-mercantil
Ejarque Mestres,Núria	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 29791	Laboral
Estalella del Pino,Jordi	No Doctor	Máster en Comunicación y Marketing / Licenciado en Derecho	Abogado	23.794 ICAB	Civil-Mercantil
Esteve Caireta,Lluís Salvador	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado		Administrativo
Estrada López,Jesús Antonio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAM	Administrativo
Ezquerria Huerva,Antonio	Doctor	Doctorat/da en Derecho	Prof. Univ.	Titular UdL	Administratiu
Farrando Sebastià,Raquel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 29311	Laboral
Fauria Planas,Albert	No Doctor	Máster Universitario en Derecho de Seguros	Abogado	ICAB 35121	Civil-Mercantil
Fernández Fernández,Jorge	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB	Civil-procesal

Fernández Fernández, Mariela Yvanca	No Doctor	Máster en intervención de la Administración en la Sociedad./ Máster en TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Abogado	ICAO 5086	Administrativo
Ferre Giro, Natalia	No Doctor	Máster en Resolución de conflictos: mediación	Abogada	ICAB 24894	civil-penal
Forcadell Escouffier, Albert	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 25514	Laboral
Fornieles Gil, Ángel	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Almeria	Tributari
Fornieles Sans, Miquel	No Doctor	Máster en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Abogado	ICAB 28924	Laboral
Fornos Vilanova, Aurora	No Doctor	Máster en Especialista en la UE/ Máster en Traducción jurídica francès-espanyol	Abogado	ICAT 1532	Administrativo
Frias Valle, Fernando Javier	No Doctor	Máster en Administración Local	Letrado del Ayuntamiento de Barcelona	-	Derecho Financiero y Tributario
Galán Gutierrez, Carlos Javier	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAMadrid 43869	Laboral
Galceran Diaz, M ^a Eulalia	No Doctor	Máster en ESADE: MASTER ASESORIA Y GESTION TRIBUTARIA (AGT)	Abogada	34.508 ICAB	Derecho Financiero y Tributario
Galindo Caldés, Ramon	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	UOC	Administratiu
Gallo Sallent, Juan Antonio	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	Presidente del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público	
García Andrade, Marius Jesus	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 36760	Administrativo
García Bejarano, Elisabet h	No Doctor	Máster en Gestión Pública	Abogado	ICAB 30362	Laboral
García de Cal, José Luis	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICASegovia 1115	Administrativo
García Echegoyen, Enrique	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 15207	Laboral
García Muñoz, Laia	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 27601	Civil-penal
García Orcera, Ricard	No Doctor	Máster en Derecho Tributario Español	Abogado	ICAB 28.424	Fiscal
García Ruiz, Carmen	Doctor	Doctorado en Derecho Internacional	Profesora Univ	Universidad Loyola Andalucía	Derecho int. público
García Torrubia, Adolfo	No Doctor	Máster en LLM ASESORIA JURIDICA	Abogado	78.216 ICAM	Mercantil

García Torrubia, Fernando	No Doctor	Master in International Management	Abogado	102.190 ICAM	Civil-Mercantil
Garciandia Garmendia, Rosana	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	Univ de Murcia	Internacional
Gavara de Cara, Juan Carlos	Doctor	Doctor en Derecho	Prof. Univ.	UAB	Constitucional
Gil Galindo, José Antonio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 24542	Administrativo
Gimeno Ramirez, Ester	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 23286	Laboral
Gimeno Ramírez, Raquel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 30994	Laboral
Gironella Garcia, Eduard	No Doctor	Máster en Dirección de Empresas y Licenciado en ADE por ESADE	Economista	Asociado UPF	Contabilidad
Goenaga Llorca, M ^a Aranzazu	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada/Mediodora	ICAB, Núm. 30.630	Civil-mercantil
Gollonet Teruel, Luis	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Magistrado	juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Noia	
Gómez Fuentes, Alicia	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada	ICAB 25.068	Civil-mercantil
González Fernández, Gabriel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Fiscal	Fiscal	Penal
Gonzalez Jimenez, Albert	Doctor		Profesor Univ. + Abogado	ICAMAT 1293 (1996)	Procesal-Penal
Gonzalez Oliver, Carlos	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ y Abogado	UB	Laboral
González-Sala Fort, Fernando	No Doctor	Máster en Derecho de Empresa Máster Universitario en Mediación Civil y Mercantil Máster en Derecho Inmobiliario y Dirección Urbanística	Abogado	ICAB. 20.873	Civil-mercantil
Gràcia Casamitjana, Josep	No Doctor	Máster en Derecho	Abogado	836 ICAManresa	Civil-Mercantil
Güell Bargalló, Judit	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICATarragona 2533	Laboral
Guerrero Fernández, Pedro	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 24.160	Laboral
Guerrero Perez, Adalberto Casto Agustín	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado		
Guerrero Vizuete, Maria Esther	Doctor	Doctorado en Derecho del Trabajo	Profesor Univ.	URV	Laboral

Guil Roman,Carme	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Magistrado	Magistrado	Penal
Hernández Carmona,Carlos	No Doctor	Máster Univ. Direccion y Gestion de Empresas Internacionales			
Ibars Velasco,Daniel	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ y Abogado	UdL	Penal
Iglesias Berlanga,Marta	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Prof. Univ.	Univ pontífica Comillas	Internacional
Jacquet Yeste,Teodora	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Girona	Mercantil
Jimenez Muñoz,Maria del Pilar	No Doctor		Abogado	27.253 ICAB	Civil-Mercantil
Juan Font,Ricard	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 19124	Laboral
Junceda Moreno,Francisco Javier	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICAO 3150	Administrativo
Kahale Carrillo,Djamil Tony	Doctor	Doctorado en Derecho del Trabajo	Profesor Univ	Universidad Politécnica de Cartagena	Laboral
Lascorz Collada,Maria Cruz	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ. - Abogado	Unviersidad San Jorge	Civil
León Serrano,Alberto	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Advocat, Tutor prácticas ICAM	ICA Madrid, 48.037	Penal
Llabrés Fuster,Antoni	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Valencia	Penal
Llarena Conde,Pablo	No Doctor	Licenciado/a en Derecho. Magistrado (Ingresó con el nº 1 de su promoción) / Licenciado/a en derecho	Magistrado	Magistrado	Penal
Llobera Vila,Mireia	Doctor	Doctorat/da en Dret	Prof. Univ.	Univ. Valencia	Laboral
Llorente Gómez de Segura,Carlos	Doctor	Doctorat/da en Derecho	Prof. Univ.	Univ. Pontífica Comillas	Laboral
López Pérez,Ana	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.		Derecho Financiero y Tributario
Lopez Fabra,Luis Miguel	No Doctor	Máster en CURSO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	Abogado	ICATarragona 2412	Laboral
Lopez Lopez,Irene	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada		derecho digital
López Montañez,Maria Isabel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Magistrada	Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Barcelona	Administrativo
López Pesquera,Beatriz	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Fiscal	Fiscal	Penal
Luján Luján,Sara	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 33960	Laboral

Machado Plazas,Josep	Doctor		Abogado y profesor de Derecho Mercantil	ICAB	Concursal
Maestro Nieto,Jose Ignacio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 23038	Administrativo
Marinetti Iglesias,Jesús	No Doctor	Máster en Asesoría Legal de Empresas/ Máster en Comercio	Abogado	ICA Granollers 1477	Civil-mercantil
Maristany Rivero,Jordi	No Doctor	Máster en Derecho de la Empresa	Abogado	ICAB 25.688	Mercantil
Márquez Carrasco,Carmen	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Catedrática de Dercho Internacional. Universidad de Sevilla	Internacional
Marti Moya,Vanessa	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ	Univ. Valencia	Mercantil
Martín Escolà,Daniel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB, 31.987	Penal
Martínez Gómez,Francisco Tomás	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 26.131	Administrativo
Martínez Zorrilla,David	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	UOC	Filosofía del Derecho
Mestre Vázquez,Jose Miguel	No Doctor	Licenciado/a y Máster en Derecho	Profesor Univ y Abogado	UdG / ICAB 31248	Laboral
Moguel Fernández,Jordi	No Doctor	Máster en Derecho Internacional de los Negocios Máster en Juris Doctor	Prof. Univ.	Univ. Girona	
Molins Joly,Cristina	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 39791	Penal
Monfort Ferrero,Maria Jesus	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	Univ. Valencia	Civil
Morales Barceló,Judith	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	UB	Mercantil
Morales Ruíz,Cristina	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada	ICAB. 28.928	Civil-mercantil
Navarro Diaz,Christian	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 41.985	Laboral
Navarro Pastor,Marta	No Doctor	Máster en Derecho Civil Catalán avanzado	Profesor Univ.		Civil
Nuevo López,Pablo	Doctor	Doctorat/da en Dret	Prof. Univ.	UB	Administrativo - Constitucional
Ochoa Ruiz,Natalia	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Directora del Departamento de Criminología y Seguridad. Universidad	Internacional

				Camilo José Cela	
Orellana de Castro, Rafael	No Doctor	Máster en Derecho	Abogado	16.023 ICAB	Probática
Orta Ramirez, Teresa	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICAB 15.676	Administrativo
Ortega Gómez, Marta	Doctor	Doctorado en Derecho. Doctorado en Relaciones Internacionales	Profesora Univ	Prof. titular UB	Derecho int. público
Oset Piqué, Juan	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	15.022 ICAB	Civil-Mercantil
Palacio Cebrià, Carlos Alfonso	No Doctor	MAÎTRE EN DROIT INTERNATIONAL ET EUROPEEN. U. LOUVAIN	Abogado	1.695 ICAG	Civil-Mercantil
Pardiña Martínez, Montserrat	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Abogado	14.714 ICAB	Civil-Mercantil
PEGUERA POCH, Miquel	Doctor	Doctorado en Derecho Mercantil	Profesor Univ	UOC	
Peiron Garcia, Sandra	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Abogada	21.330 ICAB	Civil-Mercantil
Peña Sastre, Rosa Isabel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 21666	Administrativo
Perez Bou, Marc	No Doctor	Máster en Criminología y Ejecución Penal	Abogado y Professor tutor penal Uned,	ICA Terrassa, 1.715	Penal
Pérez Gurrea, Rosana	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Abogado	ICARIOJA. Núm.1894	Civil-mercantil
Pérez Subirana, Andrés	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 19334	Laboral
Pérez Tortosa, Francesc	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Profesor Univ	Universidad de Málaga	Procesal
Pillado Quintas, Víctor	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Fiscal	Delegación Girona	
Planas Ballve, Maria	Doctor	Doctorado en Derecho Privado	Profesora Univ y Abogada	UAB	Civil
Planas Rivas, Ignasi	Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado y ex Magistrado	ICAB 22932	Laboral
Ponton Aricha, Teresa	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesora Univ	Univ. Cádiz	Derecho Financiero y Tributario
Poquet Catala, Raquel	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ.	UNIR	Laboral
Prats Vilallonga, Antonio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado y profesor Máster abogacía UAB	ICAB, 20.273	Penal
Puig Fuste, Eulalia-Maria	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 33423	Penal
Puigcerver Asor, Carlos	No Doctor		Magistrado	APBarcelona	Civil

Pujolràs Iglesias,Anna	No Doctor	Licenciado/a en Economía	Inspectora	Jefa Inspección Territorial (ATC-Girona)	Tributario
Raventos Klein,Ana	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 28917	Laboral
Revilla Esteve,Eugenia	Doctor	Doctorado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Abogada	Letrada de los Servicios Jurídicos de la Federación de Municipios de Cataluña	Administrativo
Riba Ciurana,Josep	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Advocat, Professor associat UAB dret penal, Professor màster accés advocacia UAB	ICAB, 20.201	Penal
Ripoll I Vallès, Gerard	No Doctor	Máster en Derecho Civil Catalán avanzado / Máster en Estudios Jurídicos Avanzados.	Prof. Univ.	UB	Civil
Riudor Augé,Ramon	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 30868	Penal
Rodrigo de Larrucea,Carmen	No Doctor	Máster en MEDECINA LEGAL y PERICIAL	Abogado	25.407 ICAB	Civil-Mercantil
Rodriguez Viles,Margarida	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB	Administrativo
Roger Castillo,Luis Gonzaga	Doctor	Doctorado en Curriculum, Profesorado e Instituciones Universitarias	Profesor Univ	Univ. Granada	
Roig Sánchez,Anna	No Doctor	Licenciado/a y Máster en Derecho	Abogado	ICAB	Jurídico-fiscal
Ruda Gonzalez,Alberto	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ.	Univ. Girona	Civil
Rueda Fernandez,Casilda	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Profesora Univ	Prof Titular Univ. Sevilla	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
Ruiz Iglesias,Elisenda	No Doctor	Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración / Licenciada en Derecho	Adm. Pública	Responsable d'assessorament i assistència, SG Coord. Policia, Departament d'Interior	Administrativo
Ruiz Martinez,Victoriano	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	21.075 ICAB	Civil-Mercantil
Ruiz Narváez,Rainaldo	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en DRETS I DEURES CONSTITUCIONALS	Profesional		

Salamanca Aguado, M ^a Esther	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	UCM	Internacional
Salmón Gárate, Elizabeth	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Directora Ejecutiva del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Perú	Internacional
Salvà Romartinez, Lorenzo	No Doctor	Master en derecho. Especialización ciencia jurídica	Abogado profesor Derecho procesal penal UIB	ICAIB, 4733	Penal
San Jose i Amat, Carles	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Inspector	Jefe Área Inspección (Apdcat)	Constitucional- penal
Sánchez García, Jesús María	No Doctor	Master Universitario de Investigación en Ciencias Jurídicas	Abogado	12.784 ICAB	Civil-Mercantil
Sánchez Gucema, Yolanda	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Magistrada	Magistrada	Penal
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Víctor Manuel	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	UOC	
Sánchez Triadó, Pere	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICA Figueres. Núm. 663	Civil-mercantil
Sardina Cámara, Pablo Ignacio	Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado		Administrativo
Setó Andreu, Ramon	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado y Profesor colaborador Master de Abogacía URV	ICA Terrassa, 1.651	Penal
Solé Alamarja, Eduardo	No Doctor	Máster en Derecho de los Negocios	Abogado	ICAB 28.935	Administrativo
Tamayo Muñoz, Carmen	Doctor	Doctorado en DERECHO PENAL	Prof. Univ.		Procesal
Tarrés Vives, Marc	Doctor		Prof. Univ	Profesor agregado Derecho Administrativo Universitat de Barcelona	Administrativo
Toledo Oms, Albert	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICAB 31063	Laboral
Tomás-Valiente Lanuz, Carmen	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesora Univ	UIB	Penal
Torras Galí, Mercè	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Abogada	734 ICAManresa	Civil-Mercantil

Torres Pérez, Francisco	Doctor	Doctorat/da en Programa Doctorado Ordenación jurídica del mercado	Profesor Univ.	Univ Vigo	Mercantil
Trenchs Sola, Ana	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB, 31.068	Penal
Valdivia Fernandez, Emilio	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB. 19.348	Civil-mercantil
Valdosera Palahi, Mercè	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogada	15.671 ICAB	Derecho Financiero y Tributario
Valle Muñoz, Francisco Andrés	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ.	Titular UPF	Laboral
Vallejo García, Elena	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB	Penal
Vallejo Ros, Cristina	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB 24.951	Civil
Valls Munté, Marta Isabel	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICA Reus	Civil-penal
Valmaña Cabanes, Antonio Jose	Doctor	Doctorado en Derecho	Abogado	ICAB. 31.928	Civil-mercantil
Vázquez Vázquez, Alfonso	Doctor	Doctor en Filología Hispánica	Profesor Univ	Syracuse University	Drets Humans
Velasco Casado, Sara	No Doctor	Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICAB	Mercantil
Vicente Argüelles, Susana	No Doctor	Grado en CRIMINOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL Licenciado/a en Derecho	Abogado	ICA Terrassa, 2.280	Penal
Vidal Lopez, Pere	No Doctor	Máster en Derecho (Derecho del Trabajo)	Abogado	ICAB 32.776	Laboral
Vilalta Reixach, Marc	Doctor	Doctorado en Derecho	Prof. Univ.	Lector UB	Administratiu
Villar Fuentes, Isabel	Doctor	Doctorado en Derecho	Profesor Univ	Univ. Cádiz	Procesal
Villegas Delgado, Cesar Armando	Doctor	Doctorado en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Profesor Univ	Univ. Sevilla	Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.
Vives Puig, Mireia	No Doctor	Máster en Derecho de Empresa, Máster en mediación	Abogado	20.427 ICAB	Civil-Mercantil
Zamora Valle, Jorge	No Doctor	Máster en Estudios Jurídicos Avanzados	Profesor Univ	UB	Civil
Zarate Salas, Gerardo Abraham	No Doctor	DEA/Suficiencia Investigadora en Derecho	Abogado	ICAM 81902	Laboral

El Máster Universitario en Abogacía cuenta con once tutores de inicio, que es un colaborador externo, encargado de asesorar y guiar en el proceso de matrícula a los estudiantes que quieran cursarlo. Es también labor suya, hacer el seguimiento de los estudiantes a lo largo de todo su proceso formativo. La ratio de alumnos por tutor de inicio es de 50.

Actualmente, los tutores del máster universitario de Abogacía son los siguientes:

Nombre Tutor/a	Rol	Titulación	Detalle titulación
Compte Ferrer,Anna	Tutora	No Doctor	Licenciado/a en Derecho
Roncal Oloriz,Ana María	Tutora	No Doctor	Licenciado/a en Ciencias de la Información
Escribano Tortajada,Patricia	Tutora	Doctor	Doctorado en Derecho Civil
Soler Soriano,Veronica	Tutora	No Doctor	Máster Universitario en Conflictología
García Torrubia,Adolfo	Tutor	No Doctor	Máster en LLM ASESORIA JURIDICA
Avedillo Ros,María Antonia	Tutora	No Doctor	Máster en Mediación / Máster en Pericial Caligráfica Judicial
Torrubia Iguacel,Marta	Tutora	No Doctor	Máster en Consultoría de Negocio
Aznar Bueno,Silvia	Tutora	No Doctor	Licenciado/a en Derecho
Malvesí Martínez,Carles	Tutor	No Doctor	Máster en Master Business Administration (MBA)
García Torrubia,Fernando	Tutor	No Doctor	Máster en International Management
Carla Pastor Regidor	Tutora	No Doctor	Licenciada en Ciencias Empresariales

A medida que, en sucesivos semestres, se incremente el número de estudiantes, se procederá a adscribir al MUA otro/s tutores de inicio, con una asignación máxima de 50 estudiantes a cada uno de ellos.

Los colaboradores docentes y el personal docente de apoyo tienen una relación con la UOC que se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicios. El proceso de selección de los colaboradores docentes y personal docente de apoyo se realiza semestralmente.

Los tutores de prácticas a los que se refiere el artículo 16 del RD 775/2011, serán designados por el Director de Formación Práctica elegido por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 3.3 del Convenio UOC-ICAB.

Movilidad de profesorado

En relación con la movilidad de profesorado, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Además, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas, ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

Otros recursos humanos disponibles

Forma parte del equipo de los Estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

Personal de gestión directamente asociado a la titulación			
Posición	Número personas	Categoría según convenio laboral UOC	Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria
Mánager de Programa	1	Técnico nivel 2	Licenciatura + Máster Universitario 7 años de experiencia en gestión universitaria
Técnica de gestión académica	1	Técnico nivel 3	Licenciatura + Máster Universitario 4 años de experiencia en gestión universitaria
Técnica de apoyo a la dirección de los estudios	1	Técnico nivel 2	Técnico en Empresas y Actividades Turísticas. 13 años de experiencia en gestión universitaria

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que, desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Mánagers de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el técnico de gestión académica (TGA). Los estudios cuentan con un número determinado de estos profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los mánagers de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Máster universitario en Abogacía cuenta con el apoyo directo de un total de 3 personas del equipo de gestión: una mánager de programa, una técnica de gestión académica y una técnica de soporte a la dirección de los estudios.

Además del personal académico y de gestión de los Estudios, la UOC dispone de una estructura de gestión centralizada que permite dar respuesta a los aspectos comunes de la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Operaciones de Gestión, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión con relación directa con la gestión docente o de programas son los siguientes:

- Área de Operaciones de Gestión Docente
- Área de Incorporación y Seguimiento del Estudiante
- Área de Biblioteca
- Área de Alumni
- Área de Servicios al Estudiante
- Área de Personas
- Área de Planificación y Evaluación
- Unidad de Recursos de Aprendizaje

El Área de **Operaciones de Gestión Docente** (OGD) es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. OGD apoya los procesos de gestión vinculados al profesorado y facilita soluciones técnicas para la correcta impartición de la docencia. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los docentes colaboradores, y facilita los materiales en el aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas de validación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

OGD realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Máster y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Desde OGD se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

El Área de **Incorporación y Seguimiento de los Estudiantes** garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento

personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea –incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios y también, mediante su unidad de Análisis e Investigación de Mercado, del análisis de las necesidades y expectativas de la sociedad en relación con la oferta que pueda desarrollar la UOC.

La tutorización del estudiante se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es concededor de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

En el **Área de Biblioteca**, la UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.
- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.

- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

El **Área Alumni**, creada en el año 2008, es responsable de la comunidad de graduados, creando servicios, formación y actividades orientadas al desarrollo personal y profesional de dicho colectivo.

El **Área de Servicios al Estudiante**, coordina todos los servicios que se ofrecen a los estudiantes a partir del Plan Director de Servicios, garantizar que los estudiantes cuentan con toda la información necesaria para cursar sus estudios en la universidad, y por último de la atención personalizada tanto en relación a los trámites académicos, ayuda informática, y la recogida de las quejas y recomendaciones. Es importante destacar que desde a finales del curso 2007/08 la universidad cuenta con el Defensor universitario, cuyas funciones y designación constan en el artículo 44 de las Normas de Organización y Funcionamiento.

El **Área de Personas** apoya al profesorado en el proceso de selección de los colaboradores docentes y tutores, y en el ámbito de la gestión de su vinculación contractual con la Universidad. La contratación de los docentes colaboradores se efectúa por una doble vía: convenios o acuerdos privados con universidades y contratos civiles de prestación de servicios. Anualmente, se abre un proceso de selección ordinario para adaptar los recursos a las necesidades y perfiles requeridos, teniendo en cuenta la evolución de la matrícula. Igualmente, el Área de Personas colabora con los órganos de gobierno de la institución, y especialmente con el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, en todos los aspectos relacionados con la selección, el desarrollo profesional y la vinculación contractual del profesorado, en los términos previstos en las políticas generales de gestión de personas de la Universidad y, específicamente, en el documento de política de profesorado.

La **unidad de Recursos de Aprendizaje** es responsable de asegurar la gestión integral de los contenidos desde el proceso de creación a la planificación y producción final, buscando la máxima eficiencia en el proceso y asegurando la calidad de los contenidos.

El **Área de Planificación y Evaluación** está implicada principalmente en los procesos de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad.

6.2. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la UOC están integrados por un colectivo de 50 personas, de las cuales 41 son profesores y profesoras a tiempo completo (la cifra incluye al director de estudios y al director del programa) y 9, personal de gestión (2 mángers de programa, 6 técnicos de gestión académica y 1 técnica de apoyo a la dirección de estudios). Además, disponen de un equipo externo de docentes colaboradores –tutores y colaboradores docentes– para llevar a cabo el desarrollo de los programas.

Las estimaciones de los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Máster universitario en Abogacía permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación del Máster, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia del futuro Máster universitario en Abogacía.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de implantación de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que realiza la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que será el encargado de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad

La Universidad dispone de los siguientes mecanismos para asegurar la igualdad y la no-discriminación por discapacidad entre sus recursos humanos.

Mecanismos de igualdad

1. Agente para la igualdad

La UOC dispone desde 2006 de la figura de una agente para la Igualdad. La agente para la igualdad tiene como responsabilidad velar por la correcta aplicación de la Ley orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (3/2007), así como desplegar las acciones del plan de igualdad propio de la Universidad.

2. Plan de igualdad

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

3. Comisión para la Igualdad

La UOC dispone desde 2006 de una comisión de género integrada por profesores y profesoras. Dicha comisión participa en la Comisión Interuniversitaria de Género de las universidades catalanas. Tiene el encargo de identificar desequilibrios entre géneros en relación con las cuestiones de ámbito académico y científico (paridad en la representación científica, presencia de la perspectiva femenina en los contenidos y materiales de estudio, etc.). El Consejo de Gobierno aprobó además, el 23 de febrero de 2011, la creación de la figura de "Delegada de la Rectora para la Igualdad".

Para el despliegue del Plan de Igualdad 2011-2013, la Comisión ha identificado un conjunto de subcomisiones de trabajo para asegurar una mayor especialización de las acciones.

4. Políticas de recursos humanos

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

Mecanismos para la no discriminación de las personas con discapacidad

1. Programa para la Accesibilidad

El Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó el 25 de noviembre de 2009 impulsar un Programa de Accesibilidad que promoviera la puesta en marcha de las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad de la universidad para las personas con discapacidad. Este Programa, de carácter transversal, tiene en consideración las necesidades de todo el colectivo de la universidad, tanto estudiantes como personal de gestión y profesorado, incluyendo también a los colaboradores docentes.

2. Plan de Actuación para la Accesibilidad

La UOC dispone desde 2009 de una propuesta de plan de actuación, que se materializó en el 2011 en un calendario de actuación anual. Para el año 2012 está previsto que la universidad apruebe su Política para la Atención a la Diversidad funcional, con vigencia hasta el 2015. Esta política partirá de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

3. Comisión Estratégica para la Accesibilidad

Desde el 2011 la UOC cuenta con la Comisión Estratégica para la Accesibilidad, formada por el Vicerector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerector de Tecnología, el Delegado de la Rectora para los Estudiantes y la Vicegerencia de Gestión. Su función es marcar las directrices y principios de toda actuación realizada en la universidad en referencia a su accesibilidad para las personas con discapacidad, mediante la aprobación y el fomento de una Política de Atención a la Diversidad Funcional.

4. Políticas de recursos humanos

La UOC cumple con la legislación vigente en lo que se refiere a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y busca nuevas vías para mejorar su incorporación al equipo de la universidad. Actualmente se está trabajando en la redacción de un Manual para la Diversidad que permita considerar en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo). Por ejemplo, en el ámbito de formación se ofrecen cursos sobre como generar documentos accesibles tanto para el personal de gestión y profesorado, como para los colaboradores docentes.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en la actividad del estudiante. Este modelo utiliza de forma intensiva las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) facilitando al estudiante espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación, el desarrollo de su actividad académica y la adquisición de las competencias previstas para cada uno de los programas y en particular para la obtención de las competencias del Máster en Abogacía.

El Campus Virtual constituye el marco en el que se desarrolla la actividad académica. Se trata de una plataforma tecnológica que incorpora la experiencia de más quince años de docencia a distancia de alta calidad y que se halla en constante renovación. Toda la actividad académica se desarrolla en este entorno, en el que el estudiante encuentra no solo las aulas virtuales de sus correspondientes asignaturas, sino todo el conjunto de servicios de secretaría, atención al estudiante, tutoría, biblioteca digital, etc.

El centro de la acción docente y de aprendizaje se sitúa en cada una de las aulas virtuales, en las que se ponen a disposición del estudiante una gran variedad de herramientas específicamente diseñadas para que pueda culminar con éxito su formación.

En el aula virtual, el estudiante accede al Plan Docente de la asignatura, que detalla los objetivos, competencias, metodología, desarrollo del aprendizaje, criterios de evaluación continua y final, actividades y recursos propios de la asignatura. Mediante el Calendario del aula, el estudiante puede planificar su itinerario de aprendizaje y acceder a los diversos documentos que le acompañarán en dicho itinerario (entre otros, las guías de estudio de cada uno de los módulos, actividades de autoevaluación, enunciados de los ejercicios de evaluación continua, así como – en el momento oportuno– la publicación de las soluciones orientativas de los ejercicios planteados).

Los principales espacios de comunicación de que dispone el aula virtual son el “Tablón” y el “Foro”. En el Tablón, el profesor da las indicaciones oportunas para el seguimiento de la docencia y la realización de las actividades previstas, proporciona explicaciones detalladas de aspectos concretos, etc. Por su parte, el Foro es el lugar principal de interacción de los estudiantes del aula. Está abierto a todos los participantes del aula, al objeto de intercambiar opiniones, plantear dudas, realizar aportaciones, etc. Este espacio es también el lugar adecuado para que el profesor remita a los estudiantes información relativa a novedades legislativas y jurisprudenciales de su interés, para plantear comentarios sobre noticias jurídicas relevantes para la asignatura, aconsejarles nuevos recursos para la resolución de los casos, o atender todas aquellas cuestiones de tipo general que resulten de interés para el grupo que sigue el curso. Las dudas sobre aspectos sustantivos de la asignatura pueden plantearse en el Foro, fomentando así la participación de todos, si bien pueden también dirigirse individualmente al buzón personal del profesor. El profesor está siempre a disposición de los estudiantes para resolver las cuestiones que éstos les planteen individualmente respecto de la materia objeto de estudio y la resolución de los casos prácticos, así como sobre la metodología, la marcha del curso y cualquier otra cuestión particular.

Las aulas cuentan con un espacio específico de Debate que se emplea en aquellos casos en que la actividad incluya la realización de un debate sobre un tema específico en el que las aportaciones de los estudiantes se tendrán en cuenta a efectos de la evaluación.

Otro de los espacios del aula es un Foro de síntesis, destinado específicamente a la tarea de revisión final de la actividad desarrollada y de preparación inmediata para la evaluación final de la asignatura.

El catálogo de utilidades disponibles en el aula virtual es mucho más extenso, incluyendo, según los casos herramientas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, recursos de aprendizaje, buscadores, etc.

Desde el aula es posible también acceder a la biblioteca digital, en la que los estudiantes tienen acceso a las principales bases de datos jurídicas de legislación, jurisprudencia y doctrina y un gran elenco de recursos electrónicos.

El número de estudiantes que coinciden en un aula se halla en función de la tipología de la asignatura. Hay tres tipos de asignaturas principales: estándar, de especial dedicación y el Trabajo de fin de Máster (TFM):

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común. La atención se realiza principalmente a través de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales, la herramienta de comunicación visual y oral Present@ y la dinamización de docentes colaboradores en el aula. La ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 70 estudiantes, y en el máster en Abogacía, durante el primer semestre del curso 2018-2019 esta ratio se ha situado en 57 estudiantes en las asignaturas obligatorias y 32 estudiantes en las optativas. Estos datos confirman la suficiencia y adecuación del número de profesores para garantizar el buen funcionamiento de la titulación. Asimismo, la valoración media que hacen los estudiantes en cuanto a la satisfacción con las asignaturas se sitúa en un 73.6, mientras que la tasa de rendimiento alcanza el 87,3%
- En las asignaturas con especial dedicación, como las Prácticas Externas (cada abogado-tutor cuenta con un grupo de 15-20 tutelados) y el Trabajo Final de Máster (se sigue el modelo AQU de tutorización y evaluación) priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante, o grupo reducido de estudiantes, sigue un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación depende de las necesidades de cada caso particular.

En los casos de Trabajo de fin de Máster (TFM) y de Prácticas Externas es preciso realizar un seguimiento individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en estos casos es de entre 10 y 15 estudiantes como máximo.

Prácticas externas

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Máster contempla 30 créditos ECTS de prácticas externas.

El Programa de prácticas externas está pensado para que el estudiante dedique 25 horas de trabajo por cada crédito ECTS. Son, por lo tanto, 750 las horas que el estudiante destinará al trabajo práctico.

Se ha optado por la formación pluridisciplinar, de modo que los estudiantes adquieran los objetivos y competencias que indica la normativa de acceso a la profesión en cada uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales en donde actúa un abogado.

El contenido del programa de prácticas externas se organiza en 3 bloques temáticos, llamados "Despachos":

- “Despacho civil-mercantil” con una dedicación de 10 ECTS de carácter práctico (250 horas de trabajo). Este Despacho se integra por dos asignaturas.
- “Despacho penal” con una dedicación de 10 ECTS de carácter práctico (250 horas de trabajo).
- “Despacho administrativo y social” con una dedicación de 10 ECTS de carácter práctico (250 horas de trabajo), donde se trabaja, tanto el orden administrativo, como el laboral (5 ECTS cada uno).

La división de las prácticas en los diferentes ámbitos jurídicos, facilita extraordinariamente el seguimiento del estudiante y la adecuada valoración de la adquisición de los diferentes objetivos y competencias.

El desarrollo de las prácticas, además de dar cumplimiento a los objetivos señalados por el art. 14.2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, prepara a los estudiantes para afrontar los actuales retos en el ejercicio de la abogacía. En este sentido, se utiliza el modelo del “teletrabajo” de modo que cada abogado-tutor trabaja y forma a sus tutelados (entre 15 y 20) a través de la plataforma que, a tal efecto, cede la UOC. Así, el abogado-tutor ordena las tareas, corrige los escritos y las intervenciones orales y comenta los diferentes casos utilizando las distintas herramientas de formación oral y escrita de que dispone la UOC.

Cada abogado-tutor, además, acompaña a sus tutelados a los juicios de su orden jurisdiccional de especialidad para explicar el funcionamiento y las estrategias procesales oportunas a seguir. Es obligatoria la asistencia de los tutelados a, al menos, dos juicios de cada orden jurisdiccional. Asimismo, es obligatoria la visita presencial al abogado-tutor en su despacho al inicio de las prácticas.

Este sistema permite asegurar el cumplimiento de los principios señalados en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios: inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Para ello, con anterioridad al comienzo de cada semestre la directora del programa se reúne con los profesores responsables de la UOC que coordinan cada orden jurisdiccional y los distintos abogados tutores de los mismos para establecer la planificación de las distintas actividades (encargos o asuntos a trabajar, intervenciones orales y asistencias a juicios) que se realizarán en cada uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales, al objeto de que cada abogado tutor trabaje con sus respectivos tutelados en la misma línea. Esta planificación y coordinación permite integrar a un gran número de abogados-tutores para dar formación práctica en condiciones de igualdad a un elevado número de estudiantes. La temporalización de las actividades no se da a conocer a los estudiantes en prácticas con el objeto de fomentar el desarrollo de su capacidad de adaptación y gestión de tareas.

Asimismo, el uso de la plataforma de la UOC por cada uno de los abogados-tutores con su respectivo grupo de tutelados, facilita enormemente el seguimiento y calificación del progreso de éstos.

El programa de prácticas sigue un procedimiento específico de evaluación basado en la evaluación continua y la evaluación final a través de un informe, tal y como se explica en el punto 5.1 de este documento.

Todos los abogados-tutores que conforman el equipo de prácticas externas del Máster Universitario en Abogacía de la UOC cuentan con más de 10 años de experiencia profesional.

La normativa académica de la Universidad Oberta de Catalunya prevé el mecanismo para solicitar la sustitución de los docentes colaboradores. Asimismo, ha establecido un procedimiento específico para atender, gestionar y dar respuesta a las reclamaciones de los estudiantes.

Biblioteca y Recursos de aprendizaje

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como por su traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad. En particular, la biblioteca da acceso a las principales bases de datos jurídicas de legislación, jurisprudencia y doctrina.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados adhoc (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se encargan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autor de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

La red territorial

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información.

Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar apoyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Actualmente existen 67 dispositivos territoriales

17 sedes territoriales: Manresa, Salt, Barcelona, Reus, Lleida, Sabadell, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Tortosa, Vic, L'Hospitalet del Llobregat, Granollers, Tarragona, Vilanova i la Geltrú, Madrid, Sevilla i València.

51 Puntos de información: Amposta, Andorra, Badalona (Can Casacuberta i Llefia), Banyoles, Barcelona (Les Corts, Vila Olímpica, Sant Andreu i Horta-Guinardó), La Bisbal d'Empordà, Berga, Blanes, Ciutadella, Coma-ruga, Eivissa, Figueres, Gandesa, L'Alguer, Igualada, Manacor, Martorell, Mataró, Montblanc, Mora d'Ebre, Olot, Palafrugell, La Pobla de Segur, Puigcerdà, Ripoll, Rubí, Santa Coloma de Farners, La Seu d'Urgell, Solsona, Sort, Tarragona, Tàrraga, Valls, Barberà del Vallès, Manlleu, Masquefa, Ribes de Freser, La Fatarella, La Pobla de Segur, Santa Bàrbara, Vallirana, Vidreres, Tremp, Pont de Suert, l'Ametlla de Mar, Pineda de Mar, Vilafranca del Penedès, Balaguer i Falset.

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: <http://territori.blogs.uoc.edu>
- Asistir a les Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.

- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisan los diferentes directores territoriales.
- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

Inversiones

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en las sedes y puntos de información de la red territorial y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

Seguridad

Como se ha expuesto más arriba en este mismo apartado, el Campus Virtual de la UOC es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y constituyendo un ámbito de comunicación y relación entre los usuarios.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades.

El Campus Virtual ha garantizado siempre el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante de los mismos (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011). Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en:

http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La consultora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible para el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorias de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Máster que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y

en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

Plan de viabilidad

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y docentes colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el programa propuesto se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

El cálculo que se presenta no incluye las necesidades transversales de gestión y tecnológicas, así como las necesidades de profesorado detectadas.

	2012	2013	2014	2015
Estudiantes de nueva incorporación	50	100	100	100
Estudiantes rematriculados	0	110	215	303
Estudiantes computables	50	210	315	403
INGRESOS DE MATRÍCULA	43.016	165.460	245.743	295.335
GASTOS VARIABLES	23.623	85.895	125.090	149.356
Tutoría	3.183	11.571	16.849	20.117
Consultoría	17.819	64.776	94.328	112.623
Gastos materiales	2.545	9.250	13.471	16.083
Gastos financieros	77	298	442	532
MARGEN	19.393	79.564	120.653	145.980
INVERSIÓN en RECURSOS DOCENTES	64.383	45.094	11.245	

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los valores de tasas y resultados académicos y de satisfacción, la Universidad se ha basado en la experiencia previa, tanto en relación a la oferta LRU, como en relación a los Másteres universitarios desplegados hasta el momento.

Tasa de graduación

Para la estimación de esta tasa, como hemos indicado, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en los Másteres que ya se han desplegado. Los datos obtenidos han tenido los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11
Másteres universitarios	16%	18%	nd

Así pues, se propone que estos valores se estimen en los intervalos siguientes, teniendo en cuenta que se podrá disponer de resultados a partir del curso 2013-2014:

	2013-14	2014-15	2015-16
Máster en Abogacía (el Máster se iniciará en el 2012-13)	16%	18%	20%

Será importante, una vez iniciado el Máster, analizar la composición de las cohortes que se vayan creando para poder hacer una previsión del número de titulados a partir del curso 2013-2014 con el objetivo de poder ajustar la previsión de tasa de graduación, así como establecer esta tasa a partir de la consolidación del programa; mientras este dato no esté consolidado, se considera el valor de 25,0%.

Debido a las características específicas de los estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) también se medirá la tasa de graduación en T+2 años, T+3 años,... ya que aportan más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Tasa de abandono

Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC; los valores obtenidos son los siguientes:

	2009-10	2010-11
Abandono en T+2 años	20,6%	20,2%

Para el actual Máster se tendrán en cuenta, además, los resultados obtenidos en la oferta de másters universitarios de la UOC. Se propone que la tasa esté entre los valores siguientes:

Abandono en T+2 años	Entre un 20% y un 30%
----------------------	-----------------------

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del total despliegue del programa, se considerará el óptimo para los Másteres de la UOC en el 30,0%.

Tasa de eficiencia

Para la estimación de esta tasa se han tenido de nuevo en cuenta los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC; estos valores han sido los siguientes:

	2008-09	2009-10	2010-11
Másteres universitarios	96,9%	95,4%	nd

Si tenemos en cuenta que esta tasa está muy relacionada con las tasas de éxito y rendimiento, y estas también se han mantenido estables en los últimos cuatro años, la previsión es que la tasa de eficiencia siga siendo para los programas de Máster superior al 80% con vistas a crecer y establecer como objetivo la tasa del 90%.

Además de las tasas exigidas, la Universidad considera necesario establecer objetivos de rendimiento académico para cada curso; los indicadores para la valoración del Máster de consecución de estos objetivos son los siguientes.

Tasa de éxito

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. En esta tasa, los actuales Másteres oficiales, los resultados obtenidos son los siguientes:

	2008-09	2009-10	2010-11
Másteres universitarios	93,6%	94,9%	nd

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión para todos los programas de Máster es que siga siendo superior al 90%.

Tasa de rendimiento

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados; en los Másteres universitarios de la UOC tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11
Másteres universitarios	78,6%	80,5%	nd

La tasa de rendimiento se ha mantenido estable, aunque con un ligero descenso en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga para todos los Másteres de la UOC por encima del 70%.

Además, debe considerarse la medida de la satisfacción del estudiante, que se obtendrá, tal como se explicita en el apartado relativo a los sistemas internos de garantía de la calidad, por medio de las encuestas de satisfacción que se realizan cada curso.

Tasa de satisfacción

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11
Total UOC	4,1	4	4,1	4,1

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a 4 entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Máster.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilitan con el máximo detalle los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores, principalmente, quedan recogidos en su almacén de datos, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge para todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director académico de programa y profesor responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los estudiantes.
- Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el almacén de datos de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el Área de Planificación y evaluación, que periódicamente se reúne con los administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores.

Estos resultados son valorados por asignatura por el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

El director académico del programa, en el marco de la Comisión de Titulación, valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por el director académico del programa y validadas por su director de estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de los docentes colaboradores, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación

Al final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado a la Comisión Académica y a la Comisión de Programas.

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia; en este caso se valora empezar a disponer de estos a partir del curso 2013-2014.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la Universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de Máster y también para las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para evaluar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://cv.uoc.edu/UOC/a/intrauoc/qualitat/AUDIT-UOC_CAT_v.1.1.0_20101105.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El cronograma de implantación de la titulación que presentamos permite, de acuerdo con lo que establece el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la opción de cursar el Máster en 1,5 años académicos (3 semestres lectivos):

- Primer semestre: 30 créditos ECTS
- Segundo semestre: 30 créditos ECTS
- Tercer semestre: 30 créditos ECTS

Curso lectivo 2012-13	
Set 2012	Feb 2013
<ul style="list-style-type: none"> • La profesión de abogado (6 ECTS) • Habilidades técnicas del abogado (6 ECTS) • Proceso civil I (6 ECTS) • Proceso penal (6 ECTS) • Proceso administrativo y contencioso administrativo, y proceso laboral (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesal civil II (4 ECTS) • Contratación, derecho de daños y derecho societario (4 ECTS) • Sistema fiscal y derecho laboral (4 ECTS) • Optativa (4/6 ECTS) • Optativa (4/6 ECTS)
30 ECTS	24 ECTS

Curso lectivo 2013-14	
Set 2013	
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho civil mercantil (10 ECTS) • Despacho penal (10 ECTS) • Despacho administrativo y social (10 ECTS) • Trabajo final de Máster (6 ECTS) 	
36 ECTS	

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios *

No procede la adaptación.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El máster propuesto no sustituye ninguna titulación existente actualmente en la Universidad Oberta de Catalunya.